



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ACTA Nº 5/2021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.**

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 10:10 horas del día 27 de mayo de 2021, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, D^a Ana María Mayor Alemán, D. Pedro Sánchez Vega, D^a Antonia María Álvarez Omar, D. José Manuel Moreno Pérez, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Sergio Vega Almeida, D. Francisco José García López, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María de las Nieves García Pinalla, D^a. Minerva Pérez Rodríguez, D. Juan Francisco Guedes González, D^a Ana María Gopar Peña, D^a Yaiza Pérez Álvarez, Don Manuel Hernández Pérez, D. Jacinto Reyes García, D. José Luis Araña Rodríguez, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D^a Almudena Santana López, D^a Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández, D. José Miguel Vera Mayor, D^a Verónica Suárez Pulido.

No asisten D. Juan José Ramos López y Doña Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

La Presidencia excusa la ausencia de D^a Beatriz Mejías Quintana.

Con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira, y del Secretario General de la Corporación, D. Luis Alfonso Manero Torres, a fin de celebrar mediante videoconferencia sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2021.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez para realizar alguna observación al acta, y para ello se dirige al señor Secretario para indicar que con respecto a la confección de las actas, han estudiado que el ROM en su artículo 82 recoge que en cada sesión el Secretario tendrá que extender el acta en la que habrá de constar, entre otros asuntos, las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Se está haciendo referencia en las actas a un enlace que hasta el día de hoy ha estado intentando conectar y no es posible, y ésto ya lo han denunciado en otras ocasiones, pero es que además el Real Decreto 128/2018 que regula

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	1/102



el régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional también recoge que al levantar el acta, ya sea en formato papel o en formato electrónico, en el supuesto que el formato sea electrónico será preciso que se redacte, en todo caso, por el Secretario los siguientes datos, o sea aunque se haga electrónico y en papel tiene que recogerse como mínimo los siguientes datos en formato papel: lugar, fecha y hora, el carácter del pleno, si es ordinario o extraordinario, los asistentes y los miembros que se hubieran excusado, y repite, y las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias. En esta acta no tienen acceso a las deliberaciones ni en formato electrónico ni sintetizadas en formato papel, por lo que entiende que esta acta está incompleta, este asunto como dijo anteriormente, ya se ha denunciado en otras ocasiones, no se le ha dado una solución, y entiende que el señor Secretario ha de solicitar a esta administración que ponga a su disposición los medios necesarios para que esto se realice correctamente. Aprovecha para dirigirse a Doña Ana Mayor, responsable de transparencia, para indicar que las actas son de dominio público y pueden ser consultadas por cualquier ciudadano, también no sabe si tendrá relación con esto Don Pedro Sánchez como Concejal de Comunicación, pero es que el último acta de Pleno con su respectiva orden del día, se publicó en mayo del año 2020, están colgadas actualmente todas las actas del mandato anterior donde estaba Nueva Canarias y como Presidenta-Alcaldesa, Doña Dunia, se estuvieron publicando con el inicio de este mandato y se dejaron de colgar en la red a partir de como dijo anteriormente, de mayo de 2020, entonces solicita que de forma expresa esta intervención figure en la próxima acta, aunque sea de forma sintetizada como indica la ley, y mientras esto no suceda seguirán votando en contra.

Asimismo, quiere hacer también alguna observación en relación a una incidencia que ocurrió hace dos plenos y que Don Santiago le contestó respecto a la intervención de dos concejales en un mismo turno de palabra, remitiéndole a que leyera mejor el ROM, y aquí lo ha traído, es cierto que cuando se abre un debate o una exposición, el grupo político que lo expone tiene posibilidad otro miembro del mismo partido de intervenir en los turnos de intervención, eso es claro, pero eso no fue lo que sucedió, en aquel caso lo que ocurrió es que tras una intervención del Grupo Socialista que presentó una moción, posteriormente en los turnos de intervención, intervino en el mismo segundo turno de intervención, Don Pedro Sánchez y a continuación Doña Antonia Álvarez Omar, entonces quiere que esto quede claro porque si la Presidencia lo tiene claro, él también lo tiene, reiterando que la Presidencia le remitió a leerse el ROM, por lo que el Sr. Hernández manifiesta que esto no fue lo que sucedió, y tiene al señor Secretario para que les asesore y arroje luz a todo esto, para saber si es un malentendido por parte de la Presidencia, porque si hay un error se subsana y no pasa nada.

La Presidencia anuncia que va a realizar dos correcciones en el acta, concretamente en el segundo párrafo, línea 4, página 269, donde dice: *“objeto de vida”*, debe decir *“objeto de ira”*, ya que cambia el sentido de la frase. La segunda corrección que realiza es en el primer párrafo, de la línea 2, página 271, donde dice: *“algunas trampitas”*, debe decir: *“algunas estampitas”*, ya que también cambia el sentido de lo que se dijo.

Sometida a votación la referida acta, resulta aprobada con 14 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7), y a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1) y D. Sergio Vega Almeida (1); con 3 votos en contra del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (3); y con 5 abstenciones del Grupo Socialista Obrero Español (5)

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	2/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=1

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 30/2021.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales, D. Roberto Ramírez Vega, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Vista la propuesta de la Alcaldía obrante al expediente, que se inserta a continuación:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, la cual prevé un incremento salarial hasta el 0,9% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020, y visto que hasta el momento se ha abonado a los empleados públicos de este Ayuntamiento el mencionado incremento con cargo a las vinculaciones jurídicas del Capítulo 1 del Presupuesto General para el ejercicio 2021, cuestión por la que se hace necesario aumentar el crédito de algunas aplicaciones presupuestarias para las que no existirá suficiente consignación presupuestaria para el abono de las nóminas y seguridad social restantes de ejercicio 2021.

Por lo tanto, se hace preciso la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, según la relación que a continuación se señala, con cargo a la baja de los créditos que figura en la aplicación presupuestaria 9290.5000000 “Gastos Imprevistos y funciones No Clasificadas”.

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SEGURIDAD	111,24 €
1300.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SEGURIDAD	327,20 €
1300.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO SEGURIDAD	82,42 €
1300.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SEGURIDAD	338,52 €
1300.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SEGURIDAD	396,90 €
1300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	60,60 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	3/102



	SEGURIDAD	
1300.1300000	RETRIB.BÁSICAS PERSONAL LABORAL PROTECCIÓN CIVIL	107,80 €
1300.1300200	RETRIB.COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PROTECCIÓN CIVIL	115,74 €
1300.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SEGURIDAD	345,94 €
1300.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERSONAL LABORAL	70,52 €
1320.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 POLICIA LOCAL	286,64 €
1320.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	378,30 €
1320.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	10.710,49 €
1320.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 POLICIA LOCAL	245,40 €
1320.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO POLICIA LOCAL	1.625,52 €
1320.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	7.791,78 €
1320.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	14.097,31 €
1320.1210101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SINGULAR DEVENGADO	2.051,30 €
1320.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	1.627,69 €
1320.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SEGURIDAD	223,44 €
1320.1510000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.239,75 €
1320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	14.036,64 €
1320.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL OFICINA SEGURIDAD	73,18 €
1500.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.003,24 €
1500.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	504,40 €
1500.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	237,20 €
1500.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	245,40 €
1500.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	321,77 €
1500.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.407,98 €
1500.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.553,16 €
1500.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	274,68 €
1500.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE VVDA Y URBANISMO	324,80 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	4/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

1500.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.492,47 €
1500.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE VVDA Y URBANISMO	106,37 €
1510.1200000	R.B. FUNC. G. A1 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	1.003,24 €
1510.1200100	R.B. FUNC. G. A2 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	504,40 €
1510.1200300	R.B. FUNC. G.C1 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	207,76 €
1510.1200400	R.B. FUNC. G. C2 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	572,60 €
1510.1200600	TRIENIOS FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	377,85 €
1510.1210000	C.D. FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	1.471,68 €
1510.1210100	C.E. FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRA	1.744,40 €
1510.1210300	OTROS COMP. FUNC. INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS	314,52 €
1510.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE PLANEAMIENTO Y DISC.URBANISTICA	324,80 €
1510.1600000	SEG.SOC EMPRESA FUNC.INFRAEST.PROYECTOS Y OBRAS	1.616,36 €
1510.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE PLANEAM. Y DISCIPLINA	106,37 €
1532.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL VIAS PUBLICAS	2.616,07 €
1532.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL VIAS PUBLICAS	3.080,76 €
1532.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES VIAS PUBLICAS	2.061,32 €
1610.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 AGUAS	143,32 €
1610.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 AGUAS	126,10 €
1610.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 AGUAS	14,72 €
1610.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AGUAS	27,48 €
1610.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS AGUAS	190,68 €
1610.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS AGUAS	237,02 €
1610.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS AGUAS	39,00 €
1610.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL AGUAS	107,24 €
1610.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL AGUAS	114,42 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	5/102



1610.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS AGUAS	241,86 €
1610.1600001	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL LABORAL AGUAS	69,93 €
1700.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MEDIO AMBIENTE	244,36 €
1700.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE MEDIO AMBIENTE	77,10 €
1710.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	4.834,96 €
1710.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	5.543,32 €
1710.1600001	SEG. SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES PARQUE Y JARDINES	3.459,29 €
	TOTAL	95.288,72 €

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2315.1310000	CONTRATAC.PERSONAL SUBV. UNIDAD PSICOSOCIAL ENF.CANCER	1.286,15 €
2315.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG.UNIDAD PSICOSOCIAL	405,46 €
23100.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.SOCIALES	143,32 €
23100.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.SOCIALES	378,30 €
23100.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.SOCIALES	111,24 €
23100.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	348,88 €
23100.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	482,58 €
23100.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	85,44 €
23100.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	327,20 €
23100.1300200	RETRIB. COMPLEMENT.PERS.LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	417,04 €
23100.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	400,22 €
23100.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.LABORAL ASIST.SOCIAL	234,80 €
23111.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MUJER	390,14 €
23111.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.SUBV.SERV.ATENCION VIOLENCIA DE GENERO INTEGRAL	122,50 €
23112.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV.PREV-PROT.VIOL.G.ATENCION MUJER	1.694,62 €
23112.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG RECURSO ATENCION MUJER	540,78 €
23113.1310000	CONTRAT. PERS.SUBV. PREV-PROTEC. RECURSOS ACOGIDA MUJER	1.628,80 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	6/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

23113.1310001	PERSONAL CONTRATADO CASA DE ACOGIDA EDIMAR	2.505,18 €
23113.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROG.RECURSO AGOGIDA	517,42 €
23113.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS. CONTRATADO EDIMAR	802,21 €
23121.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION SOCIAL	378,30 €
23121.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 ATENCION SOCIAL	409,00 €
23121.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	135,22 €
23121.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	483,56 €
23121.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	633,92 €
23121.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	105,12 €
23121.1300000	RETRIB. BASICAS PESONAL LABORAL SERV. ATENCION SOCIAL	109,30 €
23121.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PESONAL LABORAL SERV. ATENCION SOCIAL	125,12 €
23121.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	611,92 €
23121.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA SERV.ATENCION SOCIAL COMUN	73,61 €
23123.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 INCLUSION SOCIAL	143,32 €
23123.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 INCLUSION SOCIAL	126,10 €
23123.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	70,00 €
23123.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	149,38 €
23123.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO INCLUSION SOCIAL	211,40 €
23123.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	36,60 €
23123.1300000	RETRIB.BASICAS PERSONAL LABORAL PROG. INCLUSION SOCIAL	183,42 €
23123.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PROG. INCLUSION SOCIAL	255,28 €
23123.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNC. Y LAB. PROG. INCLUS	229,88 €
23123.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	138,40 €
23124.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PROG. ALIMENTOS	154,51 €
23124.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL PROG. ALIMENTOS	211,88 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	7/102



23124.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.LABORAL PROG.ALIMENT	115,59 €
23125.1310000	CONTRAT. PERSONAL SUBVENCIONA PLAN CANARIO DE INSERCIÓN	875,17 €
23125.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROGRAMA PCI	275,80 €
23126.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	126,10 €
23126.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL PISO TUTELADO	211,88 €
23126.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV.PISO TUT.MENORES Y ADOLESCENTES	252,52 €
23126.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL PISO TUTELADO	106,63 €
23126.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROGRAMA PCI	79,30 €
23131.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 MENORES Y FAMILIA	252,20 €
23131.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 MENORES Y FAMILIA	81,80 €
23131.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	32,99 €
23131.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	216,16 €
23131.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO MENORES Y FAMILIA	285,60 €
23131.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	44,04 €
23131.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. INFANC.Y FAMILIA	105,90 €
23131.1300200	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. INFANC.Y FAMILIA	125,12 €
23131.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	252,27 €
23131.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL MENORES	72,54 €
23132.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 ATENCION INFANCIA	143,32 €
23132.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION INFANCIA	504,40 €
23132.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	101,64 €
23132.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	358,54 €
23132.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO ATENCION INFANCIA	511,28 €
23132.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	85,92 €
23132.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	514,06 €
23132.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.EDUCACION SOCIO-FAMILIA	1.602,45 €
23132.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. EDUCACION	512,18 €
23133.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	158,16 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	8/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

23133.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CENT. TARDE	211,88 €
23133.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO DE TARDE	1.180,42 €
23133.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL CENTROS DE TARDE	116,19 €
23133.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROGRAMA CENTRO DE TARDE	374,18 €
23134.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MENORES	309,12 €
23134.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO MENORES	101,24 €
23135.1310000	CONRATACION PERSONAL SUBV.ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR	732,69 €
23135.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. ORIENTACION Y MEDIACION	231,16 €
23141.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 PROM.AUTONOM.	252,20 €
23141.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 PROMOCION AUTONOMIA	96,52 €
23141.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	95,66 €
23141.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	234,92 €
23141.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION AUTONOMIA	305,62 €
23141.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	46,44 €
23141.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.PROM. AUTONOMIA	204,48 €
23141.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.SERV.PROMOC.AUTONOM.	264,04 €
23141.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	261,17 €
23142.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PROG.AYUDA DOMICILIO	1.049,25 €
23142.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROG.AYUDA DOMICILIO	1.083,72 €
23142.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.RESPIRO FAMILIAR	162,16 €
23142.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE AYUDA A DOMICILIO	45,08 €
23142.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	672,95 €
23142.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	53,11 €
23142.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AYUDA DOMICIL.	14,22 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	9/102



23145.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	384,70 €
23145.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ALZHEIMER	1.499,38 €
23145.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE ALZHEIMER	405,70 €
23145.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE ALZHEIMER	657,77 €
23145.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	249,37 €
23145.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGAMA CTRO DIA ALZHEIMER	475,30 €
23145.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO CTRO ALZHEIMER	207,54 €
23146.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ENFERMOS MENTALES	960,96 €
23146.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CTRO ENFERMOS MENTALES	310,02 €
23147.1310000	CONTRATACION PESONAL SUBV.ATENC. DISCAPACITADOS	2.353,92 €
23147.1310001	CONTRATACION PERSONAL CENTRO DE DIA DISCAPACITADOS	108,54 €
23147.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	751,33 €
23147.1600003	SEG.SOC. PERS. CONTRAT. CENTRO ENFERMOS MENTALES	34,24 €
23148.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTROS OCUPACIONALES	825,37 €
23148.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS CENTROS OCUPACIONALES	260,81 €
2410.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA	207,10 €
2410.1310009	PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO	5.669,28 €
2410.1600003	SEG.SOC. PERSONAL CONTRATADO AREA	65,03 €
	TOTAL	49.325,86 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 SALUD PUBLICA	143,32 €
3110.1200200	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO B SALUD PÚBLICA	112,44 €
3110.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SALUD PÚBLICA	96,52 €
3110.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 SALUD PUBLICA	245,40 €
3110.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SALUD PUBLICA	80,86 €
3110.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	383,88 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	10/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

3110.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	474,04 €
3110.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	83,04 €
3110.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SALUD PÚBLICA	211,70 €
3110.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL SALUD PÚBLICA	224,42 €
3110.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SALUD	377,76 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	452,60 €
3110.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL AREA SALUD	159,61 €
3110.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AREA SALUD	119,18 €
3200.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 EDUCACION	143,32 €
3200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION	16,68 €
3200.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	79,66 €
3200.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	91,42 €
3200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	20,16 €
3200.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN	1.867,16 €
3200.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EDUCACIÓN	2.144,60 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS EDUCACION	110,11 €
3200.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL EDUCACIÓN	1.375,31 €
3250.1310000	PERSONAL SUBVENCIONADO INTERVENCION COMUNITARIA	551,11 €
3250.1600002	SEG.SOC.EMPRESA PERS.SUBV INTERVENCION COMUNITARIA	173,88 €
3400.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 EDUCACION	81,80 €
3400.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	30,00 €
3400.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	54,04 €
3400.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	62,86 €
3400.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	11,16 €
3400.1310001	CONTRATACIÓN PERSONAL ÁREA DEPORTES	392,92 €
3400.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA	59,44 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	11/102



	DEPORTES	
3400.1600003	SEG.SOC. A CARGO PERS. CONTRATADO AREA DEPORTES	123,97 €
31211.1310000	CONTRATACION PERS.SUBV. UNIDAD PREVENCIÓN DROGAS	368,32 €
31211.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL UNIDAD PREVENCIÓN DROGO	116,20 €
31212.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	1.933,69 €
31212.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	617,76 €
31213.1310000	CONTRATACION PERS SUBV. COMUNIDAD TERAPEUTICA	4.102,02 €
31213.1600002	SEG.SOC. EMPRESA COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.313,93 €
	TOTAL	19.006,29 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4100.13 10000	CONTRATAC. PESONAL SUBV. AGRICULTURA Y GANADERIA	385,00 €
4100.16 00002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL PROG AGRICULTURA Y GANADERIA	121,47 €
4300.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 AREA APERTURAS	143,32 €
4300.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 AREA APERTURAS	125,96 €
4300.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 AREA APERTURAS	327,20 €
4300.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	61,30 €
4300.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	364,14 €
4300.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	468,16 €
4300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	83,16 €
4300.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	436,08 €
4300.1310000	CONTRAT. PERS. SUBV. PRODAE	2.183,36 €
4300.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PRODAE	685,57 €
4320.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TURISMO	154,17 €
4320.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TURISMO	170,72 €
4320.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL TURISMO	102,50 €
	TOTAL	5.812,11 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	12/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9120.1000000	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS DEDICACION EXCLUSIVA	5.962,38 €
9120.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA ALTOS CARGOS	326,37 €
9121.1100000	RETRIB.BASICAS PERSONAL EVENTUAL	3.714,48 €
9121.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERSONAL EVENTUAL	1.209,07 €
9200.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.GRALES	1.719,84 €
9200.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.GRALES	378,30 €
9200.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.GRALES	608,56 €
9200.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.GRALES	1.145,20 €
9200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA SERVICIOS GRALES	503,46 €
9200.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SERV.GRALES	2.516,78 €
9200.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV.GRALES	3.092,04 €
9200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SERV.GRALES	533,64 €
9200.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.GRALES	4.321,30 €
9200.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SERV.GRALES	5.035,22 €
9200.1300201	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.911,54 €
9200.1310000	CONTRATAIONES TEMPORALES	1.188,54 €
9200.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SERVICIOS GRALES	201,06 €
9200.1500000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.988,90 €
9200.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SERV.GRALES	2.850,84 €
9200.1600001	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GENERAL	3.287,80 €
9200.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PRODUCTIVIDAD GRAL	3.634,43 €
9200.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GRALES	63,43 €
9202.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 RRHH	286,64 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	13/102



9202.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 RRHH	533,98 €
9202.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RRHH	237,20 €
9202.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 RRHH	327,20 €
9202.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA RRHH	176,31 €
9202.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RRHH	888,72 €
9202.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RRHH	1.130,50 €
9202.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS AREA RRHH	187,92 €
9202.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE PERSONAL Y RRHH	425,92 €
9202.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS RRHH	1.090,04 €
9202.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO RRHH	138,94 €
9203.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 INFORMATICA	126,10 €
9203.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RRHH	207,76 €
9203.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA RRHH	46,28 €
9203.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RRHH	233,66 €
9203.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RRHH	334,04 €
9203.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INFORMATICA	45,96 €
9203.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL INFORMATICA	92,69 €
9203.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL INFORMATICA	98,52 €
9203.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS INFORMATICA	309,29 €
9203.1600001	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL LABORAL INFORMATICA	60,33 €
9204.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL CONDUCTORES FLOTA	1.071,75 €
9204.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CONDUCT.FLOTA	1.212,28 €
9204.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL CONDUCTOR	824,16 €
9231.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 ESTADISTICA	143,32 €
9231.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ESTADISTICA	96,52 €
9231.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ESTADISTICA	327,20 €
9231.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO ESTADISTICA	77,93 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	14/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

9231.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ESTADISTICA	393,54 €
9231.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ESTADISTICA	442,54 €
9231.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ESTADISTICA	78,36 €
9231.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE ESTADISTICA	258,25 €
9231.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS ESTADISTICA	415,23 €
9231.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL DEPARTAMENTO ESTADISTICA	83,50 €
9240.1200300	RETRIB.BASICAS FUNC. GRUPO C1 PARTICIPACION CIUDADANA	14,72 €
9240.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 PARTICIPACION CIUDADANA	81,80 €
9240.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO PARTICIPACION CIUDADANA	7,50 €
9240.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	126,42 €
9240.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	157,08 €
9240.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	13,56 €
9240.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	105,52 €
9250.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 OAC	143,32 €
9250.1200300	RETRIB.BASICAS FUNC. GRUPO C1 OAC	111,24 €
9250.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 OAC	1.145,20 €
9250.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO OAC	214,39 €
9250.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS OAC	856,52 €
9250.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS OAC	1.102,64 €
9250.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS OAC	192,36 €
9250.1310001	PERSONAL CONTRATADO OFICINA ATENCION	204,28 €
9250.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS OAC	1.026,09 €
9250.1600003	SEG.SOCIAL EMPRESA PERSONAL OAC	63,71 €
9310.1200000	RETRIB.BASICAS FUNC. G A1 INTERVENCION	573,28 €
9310.1200100	RETRIB.BASICAS FUNC. G A2 INTERVENCION	155,68 €
9310.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 INTERVENCION	319,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	15/102



9310.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 INTERVENCION	490,80 €
9310.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO INTERVENCION	146,37 €
9310.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS INTERVENCIÓN	1.002,96 €
9310.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.256,08 €
9310.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INTERVENCION	212,40 €
9310.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS INTERVENCIÓN	1.031,79 €
9320.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 RENTAS Y RECAUDACION	286,64 €
9320.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RENTAS Y RECAUDACION	304,28 €
9320.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 RENTAS Y RECAUDACION	409,00 €
9320.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO RENTAS Y RECAUDACION	134,64 €
9320.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	666,12 €
9320.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	773,64 €
9320.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	139,20 €
9320.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	620,44 €
9330.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GEST.PATRIMONIO	286,64 €
9330.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GEST.PATRIMONIO	81,80 €
9330.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA GESTION PATRIMONIO	32,57 €
9330.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	247,52 €
9330.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	296,94 €
9330.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	51,48 €
9330.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	279,97 €
9340.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 TESORERIA	143,32 €
9340.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2	29,58 €
9340.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 TESORERIA	289,56 €
9340.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 TESORERIA	654,40 €
9340.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA TESORERIA	210,35 €
9340.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS TESORERIA	740,46 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	16/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

9340.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS TESORERIA	686,85 €
9340.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS TESORERIA	153,00 €
9340.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS TESORERIA	698,15 €
	TOTAL	85.567,02€

TOTAL 255.000,00 €

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: DISMINUCIONES.

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290.500000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	255.000,00 €
	TOTAL	255.000,00 €

TOTAL 255.000,00 €"

Teniendo en cuenta el informe suscrito por la Sra. Interventora Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Modificación del presupuesto vigente mediante la dotación de un suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 34 a 38, 49, 50 y 51 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021.

INFORME:

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	17/102



Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha firma electrónica 26 de abril de 2021, relativa a modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, financiada con cargo anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, informa:

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa presupuestaria en materia de Haciendas Locales (TRLRHL y RD 500/1990).

1.- El suplemento de crédito se define como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente, no pudiendo ser objeto de ampliación.

2.- La base de ejecución 7ª, en su punto 2, establece que estos expedientes se podrán financiar, entre otros, con cargo a bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

3.- El citado artículo 177 del TRLRHL determina que el expediente de suplemento de crédito se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

4.- En este expediente se señalan cuales son los gastos específicos y determinados a realizar, por lo que deberá dotarse crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas en la propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno. La financiación se realizará con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda:

1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit estructural, computado a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- El artículo 177.4 TRLRHL permite que los suplementos de crédito sean financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, lo que provoca que en este caso no haya incremento del gasto computable, ya que tanto los créditos a minorar como los créditos a aumentar se encuentran englobados dentro de los capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos de esta Corporación.

Además, no afecta a los límites de deuda establecidos en la actual normativa de aplicación.

Conclusión

Por tanto, **se informa favorablemente** la presente modificación de crédito:

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	18/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

1300.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SEGURIDAD	111,24 €
1300.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SEGURIDAD	327,20 €
1300.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO SEGURIDAD	82,42 €
1300.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SEGURIDAD	338,52 €
1300.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SEGURIDAD	396,90 €
1300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD	60,60 €
1300.1300000	RETRIB.BÁSICAS PERSONAL LABORAL PROTECCIÓN CIVIL	107,80 €
1300.1300200	RETRIB.COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PROTECCIÓN CIVIL	115,74 €
1300.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SEGURIDAD	345,94 €
1300.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERSONAL LABORAL	70,52 €
1320.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 POLICIA LOCAL	286,64 €
1320.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	378,30 €
1320.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	10.710,49 €
1320.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 POLICIA LOCAL	245,40 €
1320.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO POLICIA LOCAL	1.625,52 €
1320.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	7.791,78 €
1320.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	14.097,31 €
1320.1210101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SINGULAR DEVENGADO	2.051,30 €
1320.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	1.627,69 €
1320.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SEGURIDAD	223,44 €
1320.1510000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.239,75 €
1320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	14.036,64 €
1320.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL OFICINA SEGURIDAD	73,18 €
1500.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.003,24 €
1500.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	504,40 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	19/102



1500.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	237,20 €
1500.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	245,40 €
1500.1200600	TRINIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	321,77 €
1500.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.407,98 €
1500.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.553,16 €
1500.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	274,68 €
1500.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE VVDA Y URBANISMO	324,80 €
1500.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.492,47 €
1500.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE VVDA Y URBANISMO	106,37 €
1510.1200000	R.B. FUNC. G. A1 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	1.003,24 €
1510.1200100	R.B. FUNC. G. A2 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	504,40 €
1510.1200300	R.B. FUNC. G.C1 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	207,76 €
1510.1200400	R.B. FUNC. G. C2 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	572,60 €
1510.1200600	TRINIOS FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	377,85 €
1510.1210000	C.D. FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	1.471,68 €
1510.1210100	C.E. FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRA	1.744,40 €
1510.1210300	OTROS COMP. FUNC. INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS	314,52 €
1510.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE PLANEAMIENTO Y DISC.URBANISTICA	324,80 €
1510.1600000	SEG.SOC EMPRESA FUNC.INFRAEST.PROYECTOS Y OBRAS	1.616,36 €
1510.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE PLANEAM. Y DISCIPLINA	106,37 €
1532.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL VIAS PUBLICAS	2.616,07 €
1532.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL VIAS PUBLICAS	3.080,76 €
1532.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES VIAS PUBLICAS	2.061,32 €
1610.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 AGUAS	143,32 €
1610.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 AGUAS	126,10 €
1610.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 AGUAS	14,72 €
1610.1200600	TRINIOS FUNCIONARIOS AGUAS	27,48 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	20/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

1610.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS AGUAS	190,68 €
1610.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS AGUAS	237,02 €
1610.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS AGUAS	39,00 €
1610.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL AGUAS	107,24 €
1610.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL AGUAS	114,42 €
1610.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS AGUAS	241,86 €
1610.1600001	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL LABORAL AGUAS	69,93 €
1700.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MEDIO AMBIENTE	244,36 €
1700.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE MEDIO AMBIENTE	77,10 €
1710.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	4.834,96 €
1710.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	5.543,32 €
1710.1600001	SEG. SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES PARQUE Y JARDINES	3.459,29 €
	TOTAL	95.288,72 €

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2315.1310000	CONTRATAC.PERSONAL SUBV. UNIDAD PSICOSOCIAL ENF.CANCER	1.286,15 €
2315.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG.UNIDAD PSICOSOCIAL	405,46 €
23100.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.SOCIALES	143,32 €
23100.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.SOCIALES	378,30 €
23100.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.SOCIALES	111,24 €
23100.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	348,88 €
23100.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	482,58 €
23100.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	85,44 €
23100.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	327,20 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	21/102



23100.1300200	RETRIB. COMPLEMENT.PERS.LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	417,04 €
23100.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	400,22 €
23100.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.LABORAL ASIST.SOCIAL	234,80 €
23111.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MUJER	390,14 €
23111.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.SUBV.SERV.ATENCION VIOLENCIA DE GENERO INTEGRAL	122,50 €
23112.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV.PREV-PROT.VIOL.G.ATENCION MUJER	1.694,62 €
23112.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG RECURSO ATENCION MUJER	540,78 €
23113.1310000	CONTRAT. PERS.SUBV. PREV-PROTEC. RECURSOS ACOGIDA MUJER	1.628,80 €
23113.1310001	PERSONAL CONTRATADO CASA DE ACOGIDA EDIMAR	2.505,18 €
23113.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROG.RECURSO ACOGIDA	517,42 €
23113.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS. CONTRATADO EDIMAR	802,21 €
23121.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION SOCIAL	378,30 €
23121.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 ATENCION SOCIAL	409,00 €
23121.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	135,22 €
23121.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	483,56 €
23121.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	633,92 €
23121.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	105,12 €
23121.1300000	RETRIB. BASICAS PESONAL LABORAL SERV. ATENCION SOCIAL	109,30 €
23121.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PESONAL LABORAL SERV. ATENCION SOCIAL	125,12 €
23121.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	611,92 €
23121.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA SERV.ATENCION SOCIAL COMUN	73,61 €
23123.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 INCLUSION SOCIAL	143,32 €
23123.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 INCLUSION SOCIAL	126,10 €
23123.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	70,00 €
23123.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	149,38 €
23123.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO INCLUSION SOCIAL	211,40 €
23123.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	36,60 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	22/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

23123.1300000	RETRIB.BASICAS PERSONAL LABORAL PROG. INCLUSION SOCIAL	183,42 €
23123.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PROG. INCLUSION SOCIAL	255,28 €
23123.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNC. Y LAB. PROG. INCLUS	229,88 €
23123.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	138,40 €
23124.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PROG. ALIMENTOS	154,51 €
23124.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL PROG. ALIMENTOS	211,88 €
23124.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.LABORAL PROG.ALIMENT	115,59 €
23125.1310000	CONTRAT. PERSONAL SUBVENCIONA PLAN CANARIO DE INSERCIION	875,17 €
23125.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROGRAMA PCI	275,80 €
23126.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	126,10 €
23126.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL PISO TUTELADO	211,88 €
23126.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV.PISO TUT.MENORES Y ADOLESCENTES	252,52 €
23126.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL PISO TUTELADO	106,63 €
23126.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROGRAMA PCI	79,30 €
23131.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 MENORES Y FAMILIA	252,20 €
23131.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 MENORES Y FAMILIA	81,80 €
23131.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	32,99 €
23131.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	216,16 €
23131.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO MENORES Y FAMILIA	285,60 €
23131.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	44,04 €
23131.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. INFANC.Y FAMILIA	105,90 €
23131.1300200	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. INFANC.Y FAMILIA	125,12 €
23131.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	252,27 €
23131.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL MENORES	72,54 €
23132.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 ATENCION INFANCIA	143,32 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	23/102



23132.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION INFANCIA	504,40 €
23132.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	101,64 €
23132.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	358,54 €
23132.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO ATENCION INFANCIA	511,28 €
23132.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	85,92 €
23132.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	514,06 €
23132.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.EDUCACION SOCIO-FAMILIA	1.602,45 €
23132.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. EDUCACION	512,18 €
23133.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	158,16 €
23133.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CENT. TARDE	211,88 €
23133.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO DE TARDE	1.180,42 €
23133.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL CENTROS DE TARDE	116,19 €
23133.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROGRAMA CENTRO DE TARDE	374,18 €
23134.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MENORES	309,12 €
23134.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO MENORES	101,24 €
23135.1310000	CONRATACION PERSONAL SUBV.ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR	732,69 €
23135.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. ORIENTACION Y MEDIACION	231,16 €
23141.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 PROM.AUTONOM.	252,20 €
23141.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 PROMOCION AUTONOMIA	96,52 €
23141.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	95,66 €
23141.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	234,92 €
23141.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION AUTONOMIA	305,62 €
23141.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	46,44 €
23141.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.PROM. AUTONOMIA	204,48 €
23141.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.SERV.PROMOC.AUTONOM.	264,04 €
23141.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	261,17 €
23142.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PROG.AYUDA DOMICILIO	1.049,25 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	24/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

23142.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROG.AYUDA DOMICILIO	1.083,72 €
23142.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.RESPIRO FAMILIAR	162,16 €
23142.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE AYUDA A DOMICILIO	45,08 €
23142.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	672,95 €
23142.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	53,11 €
23142.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AYUDA DOMICIL	14,22 €
23145.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	384,70 €
23145.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ALZHEIMER	1.499,38 €
23145.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE ALZHEIMER	405,70 €
23145.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE ALZHEIMER	657,77 €
23145.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	249,37 €
23145.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGAMA CTRO DIA ALZHEIMER	475,30 €
23145.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO CTRO ALZHEIMER	207,54 €
23146.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ENFERMOS MENTALES	960,96 €
23146.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CTRO ENFERMOS MENTALES	310,02 €
23147.1310000	CONTRATACION PESONAL SUBV.ATENC. DISCAPACITADOS	2.353,92 €
23147.1310001	CONTRATACION PERSONAL CENTRO DE DIA DISCAPACITADOS	108,54 €
23147.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	751,33 €
23147.1600003	SEG.SOC. PERS. CONTRAT. CENTRO ENFERMOS MENTALES	34,24 €
23148.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTROS OCUPACIONALES	825,37 €
23148.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS CENTROS OCUPACIONALES	260,81 €
2410.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA	207,10 €
2410.1310009	PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO	5.669,28 €
2410.1600003	SEG.SOC. PERSONAL CONTRATADO AREA	65,03 €
	TOTAL	49.325,86 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	25/102



ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 SALUD PUBLICA	143,32 €
3110.1200200	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO B SALUD PÚBLICA	112,44 €
3110.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SALUD PÚBLICA	96,52 €
3110.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 SALUD PUBLICA	245,40 €
3110.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SALUD PUBLICA	80,86 €
3110.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	383,88 €
3110.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	474,04 €
3110.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	83,04 €
3110.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SALUD PÚBLICA	211,70 €
3110.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL SALUD PÚBLICA	224,42 €
3110.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SALUD	377,76 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	452,60 €
3110.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL AREA SALUD	159,61 €
3110.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AREA SALUD	119,18 €
3200.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 EDUCACION	143,32 €
3200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION	16,68 €
3200.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	79,66 €
3200.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	91,42 €
3200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	20,16 €
3200.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN	1.867,16 €
3200.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EDUCACIÓN	2.144,60 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS EDUCACION	110,11 €
3200.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL EDUCACIÓN	1.375,31 €
3250.1310000	PERSONAL SUBVENCIONADO INTERVENCION COMUNITARIA	551,11 €
3250.1600002	SEG.SOC.EMPRESA PERS.SUBV INTERVENCION COMUNITARIA	173,88 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	26/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

3400.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 EDUCACION	81,80 €
3400.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	30,00 €
3400.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	54,04 €
3400.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	62,86 €
3400.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	11,16 €
3400.1310001	CONTRATACIÓN PERSONAL ÁREA DEPORTES	392,92 €
3400.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	59,44 €
3400.1600003	SEG.SOC. A CARGO PERS. COTRATADO AREA DEPORTES	123,97 €
31211.1310000	CONTRATACION PERS.SUBV. UNIDAD PREVENCIÓN DROGAS	368,32 €
31211.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL UNIDAD PREVENCIÓN DROGO	116,20 €
31212.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	1.933,69 €
31212.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	617,76 €
31213.1310000	CONTRATACION PERS SUBV. COMUNIDAD TERAPEUTICA	4.102,02 €
31213.1600002	SEG.SOC. EMPRESA COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.313,93 €
	TOTAL	19.006,29 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4100.1310000	CONTRATAC. PESONAL SUBV. AGRICULTURA Y GANADERIA	385,00 €
4100.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL PROG AGRICULTURA Y GANADERIA	121,47 €
4300.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 AREA APERTURAS	143,32 €
4300.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 AREA APERTURAS	125,96 €
4300.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 AREA APERTURAS	327,20 €
4300.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	61,30 €
4300.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	364,14 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	27/102



4300.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	468,16 €
4300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	83,16 €
4300.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	436,08 €
4300.1310000	CONTRAT. PERS. SUBV. PRODAE	2.183,36 €
4300.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PRODAE	685,57 €
4320.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TURISMO	154,17 €
4320.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TURISMO	170,72 €
4320.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL TURISMO	102,50 €
	TOTAL	5.812,11 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9120.1000000	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS DEDICACION EXCLUSIVA	5.962,38 €
9120.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA ALTOS CARGOS	326,37 €
9121.1100000	RETRIB.BASICAS PERSONAL EVENTUAL	3.714,48 €
9121.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERSONAL EVENTUAL	1.209,07 €
9200.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.GRALES	1.719,84 €
9200.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.GRALES	378,30 €
9200.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.GRALES	608,56 €
9200.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.GRALES	1.145,20 €
9200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA SERVICIOS GRALES	503,46 €
9200.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SERV.GRALES	2.516,78 €
9200.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV.GRALES	3.092,04 €
9200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SERV.GRALES	533,64 €
9200.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.GRALES	4.321,30 €
9200.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SERV.GRALES	5.035,22 €
9200.1300201	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.911,54 €
9200.1310000	CONTRATACIONES TEMPORALES	1.188,54 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	28/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

9200.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SERVICIOS GRALES	201,06 €
9200.1500000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.988,90 €
9200.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SERV.GRALES	2.850,84 €
9200.1600001	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GENERAL	3.287,80 €
9200.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PRODUCTIVIDAD GRAL	3.634,43 €
9200.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GRALES	63,43 €
9202.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 RRHH	286,64 €
9202.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 RRHH	533,98 €
9202.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RRHH	237,20 €
9202.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 RRHH	327,20 €
9202.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA RRHH	176,31 €
9202.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RRHH	888,72 €
9202.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RRHH	1.130,50 €
9202.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS AREA RRHH	187,92 €
9202.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE PERSONAL Y RRHH	425,92 €
9202.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS RRHH	1.090,04 €
9202.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO RRHH	138,94 €
9203.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 INFORMATICA	126,10 €
9203.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RRHH	207,76 €
9203.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA RRHH	46,28 €
9203.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RRHH	233,66 €
9203.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RRHH	334,04 €
9203.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INFORMATICA	45,96 €
9203.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL INFORMATICA	92,69 €
9203.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL INFORMATICA	98,52 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	29/102



9203.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS INFORMATICA	309,29 €
9203.1600001	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL LABORAL INFORMATICA	60,33 €
9204.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL CONDUCTORES FLOTA	1.071,75 €
9204.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CONDUCT.FLOTA	1.212,28 €
9204.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL CONDUCTOR	824,16 €
9231.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 ESTADISTICA	143,32 €
9231.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ESTADISTICA	96,52 €
9231.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ESTADISTICA	327,20 €
9231.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO ESTADISTICA	77,93 €
9231.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ESTADISTICA	393,54 €
9231.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ESTADISTICA	442,54 €
9231.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ESTADISTICA	78,36 €
9231.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE ESTADISTICA	258,25 €
9231.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS ESTADISTICA	415,23 €
9231.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL DEPARTAMENTO ESTADISTICA	83,50 €
9240.1200300	RETRIB.BASICAS FUNC. GRUPO C1 PARTICIPACION CIUDADANA	14,72 €
9240.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 PARTICIPACION CIUDADANA	81,80 €
9240.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO PARTICIPACION CIUDADANA	7,50 €
9240.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	126,42 €
9240.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	157,08 €
9240.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	13,56 €
9240.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	105,52 €
9250.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 OAC	143,32 €
9250.1200300	RETRIB.BASICAS FUNC. GRUPO C1 OAC	111,24 €
9250.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 OAC	1.145,20 €
9250.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO OAC	214,39 €
9250.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS OAC	856,52 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	30/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

9250.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS OAC	1.102,64 €
9250.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS OAC	192,36 €
9250.1310001	PERSONAL CONTRATADO OFICINA ATENCION	204,28 €
9250.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS OAC	1.026,09 €
9250.1600003	SEG.SOCIAL EMPRESA PERSONAL OAC	63,71 €
9310.1200000	RETRIB.BASICAS FUNC. G A1 INTERVENCION	573,28 €
9310.1200100	RETRIB.BASICAS FUNC. G A2 INTERVENCION	155,68 €
9310.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 INTERVENCION	319,00 €
9310.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 INTERVENCION	490,80 €
9310.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO INTERVENCION	146,37 €
9310.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.002,96 €
9310.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.256,08 €
9310.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INTERVENCION	212,40 €
9310.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.031,79 €
9320.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 RENTAS Y RECAUDACION	286,64 €
9320.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RENTAS Y RECAUDACION	304,28 €
9320.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 RENTAS Y RECAUDACION	409,00 €
9320.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO RENTAS Y RECAUDACION	134,64 €
9320.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	666,12 €
9320.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	773,64 €
9320.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	139,20 €
9320.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	620,44 €
9330.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GEST.PATRIMONIO	286,64 €
9330.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GEST.PATRIMONIO	81,80 €
9330.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA GESTION PATRIMONIO	32,57 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	31/102



9330.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	247,52 €
9330.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	296,94 €
9330.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	51,48 €
9330.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	279,97 €
9340.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 TESORERIA	143,32 €
9340.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2	29,58 €
9340.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 TESORERIA	289,56 €
9340.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 TESORERIA	654,40 €
9340.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA TESORERIA	210,35 €
9340.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS TESORERIA	740,46 €
9340.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS TESORERIA	686,85 €
9340.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS TESORERIA	153,00 €
9340.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS TESORERIA	698,15 €
	TOTAL	85.567,02€

TOTAL 255.000,00 €

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: DISMINUCIONES.

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290.500000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	255.000,00 €
	TOTAL	255.000,00 €

TOTAL 255.000,00 €

Vista propuesta suscrita por la Alcaldía Presidencia obrante al expediente, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE CONCEJALÍA

Visto el Informe de la Interventora General, de fecha firma electrónica 26 de abril de 2021, en relación a la modificación del presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	32/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Habiéndose incoado expediente de modificación de crédito MC.30/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para proceder a ampliar los créditos del capítulo 1 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, tal y como se detalla en la propuesta de la Concejalía Delegada.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, formulo al Pleno para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº MC.30/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SEGURIDAD	111,24 €
1300.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SEGURIDAD	327,20 €
1300.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO SEGURIDAD	82,42 €
1300.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SEGURIDAD	338,52 €
1300.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SEGURIDAD	396,90 €
1300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD	60,60 €
1300.1300000	RETRIB.BÁSICAS PERSONAL LABORAL PROTECCIÓN CIVIL	107,80 €
1300.1300200	RETRIB.COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PROTECCIÓN CIVIL	115,74 €
1300.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SEGURIDAD	345,94 €
1300.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERSONAL LABORAL	70,52 €
1320.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 POLICIA LOCAL	286,64 €
1320.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	378,30 €
1320.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	10.710,49 €
1320.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 POLICIA LOCAL	245,40 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	33/102



1320.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO POLICIA LOCAL	1.625,52 €
1320.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	7.791,78 €
1320.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	14.097,31 €
1320.1210101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SINGULAR DEVENGADO	2.051,30 €
1320.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	1.627,69 €
1320.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SEGURIDAD	223,44 €
1320.1510000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.239,75 €
1320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	14.036,64 €
1320.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL OFICINA SEGURIDAD	73,18 €
1500.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.003,24 €
1500.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	504,40 €
1500.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	237,20 €
1500.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	245,40 €
1500.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	321,77 €
1500.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.407,98 €
1500.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.553,16 €
1500.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	274,68 €
1500.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE VVDA Y URBANISMO	324,80 €
1500.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.492,47 €
1500.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE VVDA Y URBANISMO	106,37 €
1510.1200000	R.B. FUNC. G. A1 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	1.003,24 €
1510.1200100	R.B. FUNC. G. A2 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	504,40 €
1510.1200300	R.B. FUNC. G.C1 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	207,76 €
1510.1200400	R.B. FUNC. G. C2 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	572,60 €
1510.1200600	TRIENIOS FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	377,85 €
1510.1210000	C.D. FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	1.471,68 €
1510.1210100	C.E. FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRA	1.744,40 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	34/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

1510.1210300	OTROS COMP. FUNC. INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS	314,52 €
1510.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE PLANEAMIENTO Y DISC.URBANISTICA	324,80 €
1510.1600000	SEG.SOC EMPRESA FUNC.INFRAEST.PROYECTOS Y OBRAS	1.616,36 €
1510.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE PLANEAM. Y DISCIPLINA	106,37 €
1532.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL VIAS PUBLICAS	2.616,07 €
1532.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL VIAS PUBLICAS	3.080,76 €
1532.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES VIAS PUBLICAS	2.061,32 €
1610.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 AGUAS	143,32 €
1610.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 AGUAS	126,10 €
1610.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 AGUAS	14,72 €
1610.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AGUAS	27,48 €
1610.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS AGUAS	190,68 €
1610.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS AGUAS	237,02 €
1610.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS AGUAS	39,00 €
1610.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL AGUAS	107,24 €
1610.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL AGUAS	114,42 €
1610.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS AGUAS	241,86 €
1610.1600001	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL LABORAL AGUAS	69,93 €
1700.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MEDIO AMBIENTE	244,36 €
1700.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE MEDIO AMBIENTE	77,10 €
1710.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	4.834,96 €
1710.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	5.543,32 €
1710.1600001	SEG. SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES PARQUE Y JARDINES	3.459,29 €
	TOTAL	95.288,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	35/102



ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2315.1310000	CONTRATAC.PERSONAL SUBV. UNIDAD PSICOSOCIAL ENF.CANCER	1.286,15 €
2315.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG.UNIDAD PSICOSOCIAL	405,46 €
23100.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.SOCIALES	143,32 €
23100.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.SOCIALES	378,30 €
23100.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.SOCIALES	111,24 €
23100.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	348,88 €
23100.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	482,58 €
23100.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	85,44 €
23100.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	327,20 €
23100.1300200	RETRIB. COMPLEMENT.PERS.LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	417,04 €
23100.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	400,22 €
23100.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.LABORAL ASIST.SOCIAL	234,80 €
23111.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MUJER	390,14 €
23111.1600002	SEG.SOC. EMPRESA INTEGRAL PERS.SUBV.SERV.ATENCION VIOLENCIA DE GENERO	122,50 €
23112.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV.PREV-PROT.VIOL.G.ATENCION MUJER	1.694,62 €
23112.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG RECURSO ATENCION MUJER	540,78 €
23113.1310000	CONTRAT. PERS.SUBV. PREV-PROTEC. RECURSOS ACOGIDA MUJER	1.628,80 €
23113.1310001	PERSONAL CONTRATADO CASA DE ACOGIDA EDIMAR	2.505,18 €
23113.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROG.RECURSO AGOGIDA	517,42 €
23113.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS. CONTRATADO EDIMAR	802,21 €
23121.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION SOCIAL	378,30 €
23121.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 ATENCION SOCIAL	409,00 €
23121.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	135,22 €
23121.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	483,56 €
23121.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	633,92 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	36/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

23121.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	105,12 €
23121.1300000	RETRIB. BASICAS PESONAL LABORAL SERV. ATENCION SOCIAL	109,30 €
23121.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PESONAL LABORAL SERV. ATENCION SOCIAL	125,12 €
23121.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	611,92 €
23121.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA SERV.ATENCION SOCIAL COMUN	73,61 €
23123.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 INCLUSION SOCIAL	143,32 €
23123.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 INCLUSION SOCIAL	126,10 €
23123.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	70,00 €
23123.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	149,38 €
23123.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO INCLUSION SOCIAL	211,40 €
23123.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	36,60 €
23123.1300000	RETRIB.BASICAS PERSONAL LABORAL PROG. INCLUSION SOCIAL	183,42 €
23123.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PROG. INCLUSION SOCIAL	255,28 €
23123.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNC. Y LAB. PROG. INCLUS	229,88 €
23123.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	138,40 €
23124.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PROG. ALIMENTOS	154,51 €
23124.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL PROG. ALIMENTOS	211,88 €
23124.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.LABORAL PROG.ALIMENT	115,59 €
23125.1310000	CONTRAT. PERSONAL SUBVENCIONA PLAN CANARIO DE INSERCIION	875,17 €
23125.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROGRAMA PCI	275,80 €
23126.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	126,10 €
23126.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL PISO TUTELADO	211,88 €
23126.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV.PISO TUT.MENORES Y ADOLESCENTES	252,52 €
23126.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL PISO TUTELADO	106,63 €
23126.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROGRAMA PCI	79,30 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	37/102



23131.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 MENORES Y FAMILIA	252,20 €
23131.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 MENORES Y FAMILIA	81,80 €
23131.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	32,99 €
23131.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	216,16 €
23131.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO MENORES Y FAMILIA	285,60 €
23131.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	44,04 €
23131.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. INFANC.Y FAMILIA	105,90 €
23131.1300200	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. INFANC.Y FAMILIA	125,12 €
23131.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	252,27 €
23131.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL MENORES	72,54 €
23132.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 ATENCION INFANCIA	143,32 €
23132.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION INFANCIA	504,40 €
23132.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	101,64 €
23132.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	358,54 €
23132.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO ATENCION INFANCIA	511,28 €
23132.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	85,92 €
23132.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	514,06 €
23132.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.EDUCACION SOCIO-FAMILIA	1.602,45 €
23132.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. EDUCACION	512,18 €
23133.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	158,16 €
23133.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CENT. TARDE	211,88 €
23133.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO DE TARDE	1.180,42 €
23133.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL CENTROS DE TARDE	116,19 €
23133.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROGRAMA CENTRO DE TARDE	374,18 €
23134.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MENORES	309,12 €
23134.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO MENORES	101,24 €
23135.1310000	CONRATACION PERSONAL SUBV.ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR	732,69 €
23135.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG.	231,16 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	38/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	ORIENTACION Y MEDIACION	
23141.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 PROM.AUTONOM.	252,20 €
23141.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 PROMOCION AUTONOMIA	96,52 €
23141.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	95,66 €
23141.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	234,92 €
23141.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION AUTONOMIA	305,62 €
23141.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	46,44 €
23141.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.PROM. AUTONOMIA	204,48 €
23141.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.SERV.PROMOC.AUTONOM.	264,04 €
23141.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	261,17 €
23142.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PROG.AYUDA DOMICILIO	1.049,25 €
23142.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROG.AYUDA DOMICILIO	1.083,72 €
23142.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.RESPIRO FAMILIAR	162,16 €
23142.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE AYUDA A DOMICILIO	45,08 €
23142.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	672,95 €
23142.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	53,11 €
23142.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AYUDA DOMICIL	14,22 €
23145.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	384,70 €
23145.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ALZHEIMER	1.499,38 €
23145.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE ALZHEIMER	405,70 €
23145.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE ALZHEIMER	657,77 €
23145.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	249,37 €
23145.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGAMA CTRO DIA ALZHEIMER	475,30 €
23145.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO CTRO ALZHEIMER	207,54 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	39/102



23146.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ENFERMOS MENTALES	960,96 €
23146.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CTRO ENFERMOS MENTALES	310,02 €
23147.1310000	CONTRATACION PESONAL SUBV.ATENC. DISCAPACITADOS	2.353,92 €
23147.1310001	CONTRATACION PERSONAL CENTRO DE DIA DISCAPACITADOS	108,54 €
23147.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	751,33 €
23147.1600003	SEG.SOC. PERS. CONTRAT. CENTRO ENFERMOS MENTALES	34,24 €
23148.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTROS OCUPACIONALES	825,37 €
23148.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS CENTROS OCUPACIONALES	260,81 €
2410.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA	207,10 €
2410.1310009	PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO	5.669,28 €
2410.1600003	SEG.SOC. PERSONAL CONTRATADO AREA	65,03 €
	TOTAL	49.325,86 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 SALUD PUBLICA	143,32 €
3110.1200200	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO B SALUD PÚBLICA	112,44 €
3110.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SALUD PÚBLICA	96,52 €
3110.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 SALUD PUBLICA	245,40 €
3110.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SALUD PUBLICA	80,86 €
3110.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	383,88 €
3110.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	474,04 €
3110.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	83,04 €
3110.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SALUD PÚBLICA	211,70 €
3110.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL SALUD PÚBLICA	224,42 €
3110.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SALUD	377,76 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	452,60 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	40/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3110.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL AREA SALUD	159,61 €
3110.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AREA SALUD	119,18 €
3200.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 EDUCACION	143,32 €
3200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION	16,68 €
3200.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	79,66 €
3200.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	91,42 €
3200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	20,16 €
3200.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN	1.867,16 €
3200.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EDUCACIÓN	2.144,60 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS EDUCACION	110,11 €
3200.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL EDUCACIÓN	1.375,31 €
3250.1310000	PERSONAL SUBVENCIONADO INTERVENCION COMUNITARIA	551,11 €
3250.1600002	SEG.SOC.EMPRESA PERS.SUBV INTERVENCION COMUNITARIA	173,88 €
3400.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 EDUCACION	81,80 €
3400.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	30,00 €
3400.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	54,04 €
3400.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	62,86 €
3400.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	11,16 €
3400.1310001	CONTRATACIÓN PERSONAL ÁREA DEPORTES	392,92 €
3400.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	59,44 €
3400.1600003	SEG.SOC. A CARGO PERS. COTRATADO AREA DEPORTES	123,97 €
31211.1310000	CONTRATACION PERS.SUBV. UNIDAD PREVENCIÓN DROGAS	368,32 €
31211.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL UNIDAD PREVENCIÓN DROGO	116,20 €
31212.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. UNIDAD ATENCION DROGODEPENDENCIA	1.933,69 €
31212.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA UNIDAD ATENCION DROGODEPENDENCIA	617,76 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	41/102



31213.1310000	CONTRATACION PERS SUBV. COMUNIDAD TERAPEUTICA	4.102,02 €
31213.1600002	SEG.SOC. EMPRESA COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.313,93 €
	TOTAL	19.006,29 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4100.1310000	CONTRATAC. PESONAL SUBV. AGRICULTURA Y GANADERIA	385,00 €
4100.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL PROG AGRICULTURA Y GANADERIA	121,47 €
4300.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 AREA APERTURAS	143,32 €
4300.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 AREA APERTURAS	125,96 €
4300.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 AREA APERTURAS	327,20 €
4300.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	61,30 €
4300.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	364,14 €
4300.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	468,16 €
4300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	83,16 €
4300.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	436,08 €
4300.1310000	CONTRAT. PERS. SUBV. PRODAE	2.183,36 €
4300.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PRODAE	685,57 €
4320.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TURISMO	154,17 €
4320.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TURISMO	170,72 €
4320.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL TURISMO	102,50 €
	TOTAL	5.812,11 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9120.1000000	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS DEDICACION EXCLUSIVA	5.962,38 €
9120.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA ALTOS CARGOS	326,37 €
9121.1100000	RETRIB.BASICAS PERSONAL EVENTUAL	3.714,48 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	42/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

9121.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERSONAL EVENTUAL	1.209,07 €
9200.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.GRALES	1.719,84 €
9200.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.GRALES	378,30 €
9200.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.GRALES	608,56 €
9200.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.GRALES	1.145,20 €
9200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA SERVICIOS GRALES	503,46 €
9200.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SERV.GRALES	2.516,78 €
9200.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV.GRALES	3.092,04 €
9200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SERV.GRALES	533,64 €
9200.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.GRALES	4.321,30 €
9200.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SERV.GRALES	5.035,22 €
9200.1300201	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.911,54 €
9200.1310000	CONTRATACIONES TEMPORALES	1.188,54 €
9200.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SERVICIOS GRALES	201,06 €
9200.1500000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.988,90 €
9200.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SERV.GRALES	2.850,84 €
9200.1600001	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GENERAL	3.287,80 €
9200.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PRODUCTIVIDAD GRAL	3.634,43 €
9200.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GRALES	63,43 €
9202.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 RRHH	286,64 €
9202.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 RRHH	533,98 €
9202.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RRHH	237,20 €
9202.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 RRHH	327,20 €
9202.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA RRHH	176,31 €
9202.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RRHH	888,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	43/102



9202.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RRHH	1.130,50 €
9202.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS AREA RRHH	187,92 €
9202.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE PERSONAL Y RRHH	425,92 €
9202.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS RRHH	1.090,04 €
9202.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO RRHH	138,94 €
9203.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 INFORMATICA	126,10 €
9203.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RRHH	207,76 €
9203.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA RRHH	46,28 €
9203.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RRHH	233,66 €
9203.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RRHH	334,04 €
9203.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INFORMATICA	45,96 €
9203.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL INFORMATICA	92,69 €
9203.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL INFORMATICA	98,52 €
9203.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS INFORMATICA	309,29 €
9203.1600001	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL LABORAL INFORMATICA	60,33 €
9204.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL CONDUCTORES FLOTA	1.071,75 €
9204.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CONDUCT.FLOTA	1.212,28 €
9204.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL CONDUCTOR	824,16 €
9231.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 ESTADISTICA	143,32 €
9231.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ESTADISTICA	96,52 €
9231.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ESTADISTICA	327,20 €
9231.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO ESTADISTICA	77,93 €
9231.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ESTADISTICA	393,54 €
9231.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ESTADISTICA	442,54 €
9231.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ESTADISTICA	78,36 €
9231.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE ESTADISTICA	258,25 €
9231.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS ESTADISTICA	415,23 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	44/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

9231.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL DEPARTAMENTO ESTADISTICA	83,50 €
9240.1200300	RETRIB.BASICAS FUNC. GRUPO C1 PARTICIPACION CIUDADANA	14,72 €
9240.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 PARTICIPACION CIUDADANA	81,80 €
9240.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO PARTICIPACION CIUDADANA	7,50 €
9240.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	126,42 €
9240.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	157,08 €
9240.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	13,56 €
9240.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	105,52 €
9250.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 OAC	143,32 €
9250.1200300	RETRIB.BASICAS FUNC. GRUPO C1 OAC	111,24 €
9250.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 OAC	1.145,20 €
9250.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO OAC	214,39 €
9250.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS OAC	856,52 €
9250.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS OAC	1.102,64 €
9250.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS OAC	192,36 €
9250.1310001	PERSONAL CONTRATADO OFICINA ATENCION	204,28 €
9250.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS OAC	1.026,09 €
9250.1600003	SEG.SOCIAL EMPRESA PERSONAL OAC	63,71 €
9310.1200000	RETRIB.BASICAS FUNC. G A1 INTERVENCION	573,28 €
9310.1200100	RETRIB.BASICAS FUNC. G A2 INTERVENCION	155,68 €
9310.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 INTERVENCION	319,00 €
9310.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 INTERVENCION	490,80 €
9310.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO INTERVENCION	146,37 €
9310.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.002,96 €
9310.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.256,08 €
9310.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INTERVENCION	212,40 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	45/102



9310.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS INTERVENCIÓN	1.031,79 €
9320.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 RENTAS Y RECAUDACION	286,64 €
9320.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RENTAS Y RECAUDACION	304,28 €
9320.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 RENTAS Y RECAUDACION	409,00 €
9320.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO RENTAS Y RECAUDACION	134,64 €
9320.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	666,12 €
9320.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	773,64 €
9320.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	139,20 €
9320.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	620,44 €
9330.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GEST.PATRIMONIO	286,64 €
9330.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GEST.PATRIMONIO	81,80 €
9330.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA GESTION PATRIMONIO	32,57 €
9330.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	247,52 €
9330.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	296,94 €
9330.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	51,48 €
9330.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	279,97 €
9340.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 TESORERIA	143,32 €
9340.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2	29,58 €
9340.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 TESORERIA	289,56 €
9340.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 TESORERIA	654,40 €
9340.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA TESORERIA	210,35 €
9340.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS TESORERIA	740,46 €
9340.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS TESORERIA	686,85 €
9340.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS TESORERIA	153,00 €
9340.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS TESORERIA	698,15 €
	TOTAL	85.567,02€

TOTAL 255.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	46/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: DISMINUCIONES.

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290.500000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	255.000,00 €
	TOTAL	255.000,00 €

TOTAL 255.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal (Permanente) de Hacienda y Régimen Interno, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros presentes (22 votos a favor), mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº MC.30/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SEGURIDAD	111,24 €
1300.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SEGURIDAD	327,20 €
1300.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO SEGURIDAD	82,42 €
1300.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SEGURIDAD	338,52 €
1300.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SEGURIDAD	396,90 €
1300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	60,60 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	47/102



	SEGURIDAD	
1300.1300000	RETRIB.BÁSICAS PERSONAL LABORAL PROTECCIÓN CIVIL	107,80 €
1300.1300200	RETRIB.COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PROTECCIÓN CIVIL	115,74 €
1300.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SEGURIDAD	345,94 €
1300.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERSONAL LABORAL	70,52 €
1320.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 POLICIA LOCAL	286,64 €
1320.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	378,30 €
1320.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	10.710,49 €
1320.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 POLICIA LOCAL	245,40 €
1320.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO POLICIA LOCAL	1.625,52 €
1320.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	7.791,78 €
1320.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	14.097,31 €
1320.1210101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SINGULAR DEVENGADO	2.051,30 €
1320.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	1.627,69 €
1320.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SEGURIDAD	223,44 €
1320.1510000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.239,75 €
1320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	14.036,64 €
1320.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL OFICINA SEGURIDAD	73,18 €
1500.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.003,24 €
1500.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	504,40 €
1500.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	237,20 €
1500.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	245,40 €
1500.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	321,77 €
1500.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.407,98 €
1500.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.553,16 €
1500.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	274,68 €
1500.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE VVDA Y URBANISMO	324,80 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	48/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

1500.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.492,47 €
1500.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE VVDA Y URBANISMO	106,37 €
1510.1200000	R.B. FUNC. G. A1 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	1.003,24 €
1510.1200100	R.B. FUNC. G. A2 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	504,40 €
1510.1200300	R.B. FUNC. G.C1 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	207,76 €
1510.1200400	R.B. FUNC. G. C2 INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	572,60 €
1510.1200600	TRIENIOS FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	377,85 €
1510.1210000	C.D. FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS	1.471,68 €
1510.1210100	C.E. FUNC. INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRA	1.744,40 €
1510.1210300	OTROS COMP. FUNC. INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS	314,52 €
1510.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE PLANEAMIENTO Y DISC.URBANISTICA	324,80 €
1510.1600000	SEG.SOC EMPRESA FUNC.INFRAEST.PROYECTOS Y OBRAS	1.616,36 €
1510.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE PLANEAM. Y DISCIPLINA	106,37 €
1532.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL VIAS PUBLICAS	2.616,07 €
1532.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL VIAS PUBLICAS	3.080,76 €
1532.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES VIAS PUBLICAS	2.061,32 €
1610.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 AGUAS	143,32 €
1610.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 AGUAS	126,10 €
1610.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 AGUAS	14,72 €
1610.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AGUAS	27,48 €
1610.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS AGUAS	190,68 €
1610.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS AGUAS	237,02 €
1610.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS AGUAS	39,00 €
1610.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL AGUAS	107,24 €
1610.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL AGUAS	114,42 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	49/102



1610.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS AGUAS	241,86 €
1610.1600001	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL LABORAL AGUAS	69,93 €
1700.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MEDIO AMBIENTE	244,36 €
1700.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE MEDIO AMBIENTE	77,10 €
1710.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	4.834,96 €
1710.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	5.543,32 €
1710.1600001	SEG. SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES PARQUE Y JARDINES	3.459,29 €
	TOTAL	95.288,72 €

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2315.1310000	CONTRATAC.PERSONAL SUBV. UNIDAD PSICOSOCIAL ENF.CANCER	1.286,15 €
2315.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG.UNIDAD PSICOSOCIAL	405,46 €
23100.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.SOCIALES	143,32 €
23100.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.SOCIALES	378,30 €
23100.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.SOCIALES	111,24 €
23100.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	348,88 €
23100.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	482,58 €
23100.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	85,44 €
23100.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	327,20 €
23100.1300200	RETRIB. COMPLEMENT.PERS.LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	417,04 €
23100.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	400,22 €
23100.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.LABORAL ASIST.SOCIAL	234,80 €
23111.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MUJER	390,14 €
23111.1600002	SEG.SOC. EMPRESA INTEGRAL PERS.SUBV.SERV.ATENCION VIOLENCIA DE GENERO	122,50 €
23112.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV.PREV-PROT.VIOL.G.ATENCION MUJER	1.694,62 €
23112.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG RECURSO ATENCION MUJER	540,78 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	50/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

23113.1310000	CONTRAT. PERS.SUBV. PREV-PROTEC. RECURSOS ACOGIDA MUJER	1.628,80 €
23113.1310001	PERSONAL CONTRATADO CASA DE ACOGIDA EDIMAR	2.505,18 €
23113.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROG.RECURSO ACOGIDA	517,42 €
23113.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS. CONTRATADO EDIMAR	802,21 €
23121.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION SOCIAL	378,30 €
23121.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 ATENCION SOCIAL	409,00 €
23121.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	135,22 €
23121.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	483,56 €
23121.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	633,92 €
23121.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	105,12 €
23121.1300000	RETRIB. BASICAS PESONAL LABORAL SERV. ATENCION SOCIAL	109,30 €
23121.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PESONAL LABORAL SERV. ATENCION SOCIAL	125,12 €
23121.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	611,92 €
23121.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA SERV.ATENCION SOCIAL COMUN	73,61 €
23123.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 INCLUSION SOCIAL	143,32 €
23123.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 INCLUSION SOCIAL	126,10 €
23123.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	70,00 €
23123.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	149,38 €
23123.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO INCLUSION SOCIAL	211,40 €
23123.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	36,60 €
23123.1300000	RETRIB.BASICAS PERSONAL LABORAL PROG. INCLUSION SOCIAL	183,42 €
23123.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PROG. INCLUSION SOCIAL	255,28 €
23123.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNC. Y LAB. PROG. INCLUS	229,88 €
23123.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	138,40 €
23124.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PROG. ALIMENTOS	154,51 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	51/102



23124.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL PROG. ALIMENTOS	211,88 €
23124.1600001	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.LABORAL PROG.ALIMENT	115,59 €
23125.1310000	CONTRAT. PERSONAL SUBVENCIONA PLAN CANARIO DE INSERCIION	875,17 €
23125.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROGRAMA PCI	275,80 €
23126.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	126,10 €
23126.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL PISO TUTELADO	211,88 €
23126.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV.PISO TUT.MENORES Y ADOLESCENTES	252,52 €
23126.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL PISO TUTELADO	106,63 €
23126.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROGRAMA PCI	79,30 €
23131.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 MENORES Y FAMILIA	252,20 €
23131.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 MENORES Y FAMILIA	81,80 €
23131.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	32,99 €
23131.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	216,16 €
23131.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO MENORES Y FAMILIA	285,60 €
23131.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	44,04 €
23131.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. INFANC.Y FAMILIA	105,90 €
23131.1300200	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. INFANC.Y FAMILIA	125,12 €
23131.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	252,27 €
23131.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL MENORES	72,54 €
23132.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 ATENCION INFANCIA	143,32 €
23132.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION INFANCIA	504,40 €
23132.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	101,64 €
23132.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	358,54 €
23132.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO ATENCION INFANCIA	511,28 €
23132.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	85,92 €
23132.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	514,06 €
23132.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.EDUCACION SOCIO-FAMILIA	1.602,45 €
23132.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. EDUCACION	512,18 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	52/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

23133.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	158,16 €
23133.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CENT. TARDE	211,88 €
23133.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO DE TARDE	1.180,42 €
23133.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL CENTROS DE TARDE	116,19 €
23133.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROGRAMA CENTRO DE TARDE	374,18 €
23134.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MENORES	309,12 €
23134.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO MENORES	101,24 €
23135.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR	732,69 €
23135.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. ORIENTACION Y MEDIACION	231,16 €
23141.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 PROM.AUTONOM.	252,20 €
23141.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 PROMOCION AUTONOMIA	96,52 €
23141.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	95,66 €
23141.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	234,92 €
23141.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION AUTONOMIA	305,62 €
23141.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	46,44 €
23141.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.PROM. AUTONOMIA	204,48 €
23141.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.SERV.PROMOC.AUTONOM.	264,04 €
23141.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	261,17 €
23142.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL PROG.AYUDA DOMICILIO	1.049,25 €
23142.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROG.AYUDA DOMICILIO	1.083,72 €
23142.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.RESPIRO FAMILIAR	162,16 €
23142.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE AYUDA A DOMICILIO	45,08 €
23142.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	672,95 €
23142.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	53,11 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	53/102



23142.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AYUDA DOMICIL	14,22 €
23145.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	384,70 €
23145.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ALZHEIMER	1.499,38 €
23145.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE ALZHEIMER	405,70 €
23145.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE ALZHEIMER	657,77 €
23145.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	249,37 €
23145.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGAMA CTRO DIA ALZHEIMER	475,30 €
23145.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO CTRO ALZHEIMER	207,54 €
23146.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ENFERMOS MENTALES	960,96 €
23146.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CTRO ENFERMOS MENTALES	310,02 €
23147.1310000	CONTRATACION PESONAL SUBV.ATENC. DISCAPACITADOS	2.353,92 €
23147.1310001	CONTRATACION PERSONAL CENTRO DE DIA DISCAPACITADOS	108,54 €
23147.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	751,33 €
23147.1600003	SEG.SOC. PERS. CONTRAT. CENTRO ENFERMOS MENTALES	34,24 €
23148.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTROS OCUPACIONALES	825,37 €
23148.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS CENTROS OCUPACIONALES	260,81 €
2410.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA	207,10 €
2410.1310009	PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO	5.669,28 €
2410.1600003	SEG.SOC. PERSONAL CONTRATADO AREA	65,03 €
	TOTAL	49.325,86 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 SALUD PUBLICA	143,32 €
3110.1200200	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO B SALUD PÚBLICA	112,44 €
3110.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SALUD PÚBLICA	96,52 €
3110.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL	245,40 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	54/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	<i>FUNCIONARIO GRUPO C2 SALUD PUBLICA</i>	
3110.1200600	<i>TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SALUD PUBLICA</i>	80,86 €
3110.1210000	<i>C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA</i>	383,88 €
3110.1210100	<i>C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA</i>	474,04 €
3110.1210300	<i>OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA</i>	83,04 €
3110.1300000	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SALUD PÚBLICA</i>	211,70 €
3110.1300200	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL SALUD PÚBLICA</i>	224,42 €
3110.1310001	<i>PERSONAL CONTRATADO AREA DE SALUD</i>	377,76 €
3110.1600000	<i>SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA</i>	452,60 €
3110.1600001	<i>SEG.SOC. EMPRESA LABORAL AREA SALUD</i>	159,61 €
3110.1600003	<i>SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AREA SALUD</i>	119,18 €
3200.1200000	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 EDUCACION</i>	143,32 €
3200.1200600	<i>TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION</i>	16,68 €
3200.1210000	<i>C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION</i>	79,66 €
3200.1210100	<i>C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION</i>	91,42 €
3200.1210300	<i>OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION</i>	20,16 €
3200.1300000	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN</i>	1.867,16 €
3200.1300200	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EDUCACIÓN</i>	2.144,60 €
3200.1600000	<i>SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS EDUCACION</i>	110,11 €
3200.1600001	<i>SEG.SOC. EMPRESA LABORAL EDUCACIÓN</i>	1.375,31 €
3250.1310000	<i>PERSONAL SUBVENCIONADO INTERVENCION COMUNITARIA</i>	551,11 €
3250.1600002	<i>SEG.SOC.EMPRESA PERS.SUBV INTERVENCION COMUNITARIA</i>	173,88 €
3400.1200400	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 EDUCACION</i>	81,80 €
3400.1200600	<i>TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES</i>	30,00 €
3400.1210000	<i>C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES</i>	54,04 €
3400.1210100	<i>C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES</i>	62,86 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	55/102



3400.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	11,16 €
3400.1310001	CONTRATACIÓN PERSONAL ÁREA DEPORTES	392,92 €
3400.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	59,44 €
3400.1600003	SEG.SOC. A CARGO PERS. COTRATADO AREA DEPORTES	123,97 €
31211.1310000	CONTRATACION PERS.SUBV. UNIDAD PREVENCIÓN DROGAS	368,32 €
31211.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL UNIDAD PREVENCIÓN DROGO	116,20 €
31212.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	1.933,69 €
31212.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	617,76 €
31213.1310000	CONTRATACION PERS SUBV. COMUNIDAD TERAPEUTICA	4.102,02 €
31213.1600002	SEG.SOC. EMPRESA COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.313,93 €
	TOTAL	19.006,29 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4100.1310000	CONTRATAC. PESONAL SUBV. AGRICULTURA Y GANADERIA	385,00 €
4100.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL PROG AGRICULTURA Y GANADERIA	121,47 €
4300.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 AREA APERTURAS	143,32 €
4300.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 AREA APERTURAS	125,96 €
4300.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 AREA APERTURAS	327,20 €
4300.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	61,30 €
4300.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	364,14 €
4300.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	468,16 €
4300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	83,16 €
4300.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	436,08 €
4300.1310000	CONTRAT. PERS. SUBV. PRODAE	2.183,36 €
4300.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PRODAE	685,57 €
4320.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TURISMO	154,17 €
4320.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	170,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	56/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	<i>PERSONAL TURISMO</i>	
4320.1600001	<i>SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL TURISMO</i>	102,50 €
	TOTAL	5.812,11 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9120.1000000	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS DEDICACION EXCLUSIVA	5.962,38 €
9120.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA ALTOS CARGOS	326,37 €
9121.1100000	RETRIB.BASICAS PERSONAL EVENTUAL	3.714,48 €
9121.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERSONAL EVENTUAL	1.209,07 €
9200.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.GRALES	1.719,84 €
9200.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.GRALES	378,30 €
9200.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.GRALES	608,56 €
9200.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.GRALES	1.145,20 €
9200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA SERVICIOS GRALES	503,46 €
9200.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS SERV.GRALES	2.516,78 €
9200.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV.GRALES	3.092,04 €
9200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS SERV.GRALES	533,64 €
9200.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.GRALES	4.321,30 €
9200.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SERV.GRALES	5.035,22 €
9200.1300201	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.911,54 €
9200.1310000	CONTRATACIONES TEMPORALES	1.188,54 €
9200.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SERVICIOS GRALES	201,06 €
9200.1500000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.988,90 €
9200.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS SERV.GRALES	2.850,84 €
9200.1600001	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GENERAL	3.287,80 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	57/102



9200.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PRODUCTIVIDAD GRAL	3.634,43 €
9200.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GRALES	63,43 €
9202.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 RRHH	286,64 €
9202.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 RRHH	533,98 €
9202.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RRHH	237,20 €
9202.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 RRHH	327,20 €
9202.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA RRHH	176,31 €
9202.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RRHH	888,72 €
9202.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RRHH	1.130,50 €
9202.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS AREA RRHH	187,92 €
9202.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE PERSONAL Y RRHH	425,92 €
9202.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS RRHH	1.090,04 €
9202.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO RRHH	138,94 €
9203.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 INFORMATICA	126,10 €
9203.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RRHH	207,76 €
9203.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA RRHH	46,28 €
9203.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RRHH	233,66 €
9203.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RRHH	334,04 €
9203.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INFORMATICA	45,96 €
9203.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL INFORMATICA	92,69 €
9203.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL INFORMATICA	98,52 €
9203.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS INFORMATICA	309,29 €
9203.1600001	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL LABORAL INFORMATICA	60,33 €
9204.1300000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL CONDUCTORES FLOTA	1.071,75 €
9204.1300200	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CONDUCT.FLOTA	1.212,28 €
9204.1600001	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA LABORAL CONDUCTOR	824,16 €
9231.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 ESTADISTICA	143,32 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	58/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

9231.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ESTADISTICA	96,52 €
9231.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ESTADISTICA	327,20 €
9231.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO ESTADISTICA	77,93 €
9231.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ESTADISTICA	393,54 €
9231.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ESTADISTICA	442,54 €
9231.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ESTADISTICA	78,36 €
9231.1310001	PERSONAL CONTRATADO AREA DE ESTADISTICA	258,25 €
9231.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS ESTADISTICA	415,23 €
9231.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL DEPARTAMENTO ESTADISTICA	83,50 €
9240.1200300	RETRIB.BASICAS FUNC. GRUPO C1 PARTICIPACION CIUDADANA	14,72 €
9240.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 PARTICIPACION CIUDADANA	81,80 €
9240.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO PARTICIPACION CIUDADANA	7,50 €
9240.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	126,42 €
9240.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	157,08 €
9240.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	13,56 €
9240.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS PARTICIPACION CIUDADANA	105,52 €
9250.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 OAC	143,32 €
9250.1200300	RETRIB.BASICAS FUNC. GRUPO C1 OAC	111,24 €
9250.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 OAC	1.145,20 €
9250.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO OAC	214,39 €
9250.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS OAC	856,52 €
9250.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS OAC	1.102,64 €
9250.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS OAC	192,36 €
9250.1310001	PERSONAL CONTRATADO OFICINA ATENCION	204,28 €
9250.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS OAC	1.026,09 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	59/102



9250.1600003	SEG.SOCIAL EMPRESA PERSONAL OAC	63,71 €
9310.1200000	RETRIB.BASICAS FUNC. G A1 INTERVENCION	573,28 €
9310.1200100	RETRIB.BASICAS FUNC. G A2 INTERVENCION	155,68 €
9310.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 INTERVENCION	319,00 €
9310.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 INTERVENCION	490,80 €
9310.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO INTERVENCION	146,37 €
9310.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.002,96 €
9310.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.256,08 €
9310.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INTERVENCION	212,40 €
9310.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS INTERVENCION	1.031,79 €
9320.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 RENTAS Y RECAUDACION	286,64 €
9320.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 RENTAS Y RECAUDACION	304,28 €
9320.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 RENTAS Y RECAUDACION	409,00 €
9320.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS GRUPO RENTAS Y RECAUDACION	134,64 €
9320.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	666,12 €
9320.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	773,64 €
9320.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	139,20 €
9320.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS RENTAS Y RECAUDACION	620,44 €
9330.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GEST.PATRIMONIO	286,64 €
9330.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GEST.PATRIMONIO	81,80 €
9330.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA GESTION PATRIMONIO	32,57 €
9330.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	247,52 €
9330.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	296,94 €
9330.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	51,48 €
9330.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS GEST.PATRIMONIO	279,97 €
9340.1200000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 TESORERIA	143,32 €
9340.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2	29,58 €
9340.1200300	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1	289,56 €

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	60/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	TESORERIA	
9340.1200400	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 TESORERIA	654,40 €
9340.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS AREA TESORERIA	210,35 €
9340.1210000	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS TESORERIA	740,46 €
9340.1210100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS TESORERIA	686,85 €
9340.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS TESORERIA	153,00 €
9340.1600000	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA FUNCIONARIOS TESORERIA	698,15 €
	TOTAL	85.567,02€

TOTAL 255.000,00 €

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: DISMINUCIONES.

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290.500000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	255.000,00 €
	TOTAL	255.000,00 €

TOTAL 255.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=2

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 40/2021.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	61/102



Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales, D. Roberto Ramírez Vega, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Vista la documentación obrante al expediente y especialmente la Memoria que se inserta a continuación:

“MEMORIA

ASUNTO: EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO MC. 40/2021

PRIMERO. El expediente de modificación de créditos MC. 40/2021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de créditos al tratarse de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 la realización de estos gastos viene determinada por los siguientes motivos:

1º. Es necesario atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. El importe depurado de dichas obligaciones asciende a 833.748,32 euros, haciendo constar que esa cantidad es inferior al saldo final de la cuenta 4130 porque hay facturas que se han cargado a aplicaciones afectadas a diversas subvenciones por lo que dotarlas de crédito nuevamente supondría una duplicidad innecesaria.

2º. La situación generada por la pandemia que estamos viviendo actualmente ha supuesto un incremento notable de los gastos de limpieza y desinfección en los centros educativos del municipio incluyendo mayor frecuencia de limpieza, reposición de geles hidroalcohólicos y servicios extraordinarios cuando fuesen necesarios. Todo ello hace necesario incrementar en 720.000 euros la aplicación presupuestaria **3230-2270000 “SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS”**.

3º. La limpieza viaria del municipio se ha convertido durante la pandemia en un eje principal para mantener la salubridad de las calles y aceras del municipio. Se ha detectado la necesidad de mejorar el servicio y se trabaja en un ambicioso proyecto que cristalizará en la licitación de un nuevo contrato adaptado a las necesidades actuales del municipio. Por lo tanto es preciso aumentar la aplicación presupuestaria **1630-2270000 “SERVICIO LIMPIEZA VIARIA”** en 450.000 euros.

4º. El Ayuntamiento debe hacer frente de forma inaplazable al pago de intereses de demora por el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Las Palmas por el procedimiento ordinario nº 348/2019 siendo insuficiente el crédito disponible de la aplicación presupuestaria para el pago de intereses de demora. Teniendo en cuenta el principio de prudencia presupuestaria y ante la posibilidad de hacer frente en lo que queda de ejercicio presupuestario 2021 al pago de intereses derivados del cumplimiento de más sentencias o cualquier otra casuística es necesario incrementar en 500.000 euros el crédito de la aplicación presupuestaria **9200-3520000 “INTERESES DE DEMORA”**.

5º. La Mancomunidad del Sureste está licitando un nuevo contrato de mantenimiento de alumbrado público consecuente con las necesidades del municipio que supondrá una mejora de los servicios prestados actualmente. Así pues, es preciso inyectar 200.000 euros a la aplicación

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	62/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

presupuestaria **1650-4630000** “ **TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES**” para hacer frente al nuevo contrato.

6º. La actual situación económica en el contexto de pandemia a nivel internacional, que ya se prolonga desde marzo de 2020 , con una alta tasa de desempleo en nuestro municipio, con familias con todos sus miembros en paro y la incertidumbre sobre la prolongación de los ERTES hasta final de este año hace necesario dotar con mayor financiación a las ayudas individualizadas no periódicas, mecanismo a través del cual el ayuntamiento presta ayuda a la ciudadanía. Por otra parte, se ha puesto de manifiesto que, con el paso del tiempo, además de las ayudas en concepto de alimentación las ayudas al alquiler se han convertido en una prioridad para que los beneficiarios puedan mantener sus hogares y no se produzcan situaciones de exclusión social. Estas ayudas son, por lo general, de mayor importe que las de alimentación, haciendo insuficiente el crédito inicial del proyecto de presupuesto. Por ello, hay que incrementar en 500.000 euros la aplicación presupuestaria **23100-4800000** “**TRANSFERENCIAS EMERGENCIA SOCIAL**” para cubrir las posibles contingencias sociales que puedan acaecer hasta el final del ejercicio.

7º. La caída de la actividad económica producida por la crisis sanitaria a nivel mundial ha generado una merma de los ingresos del tejido productivo del municipio. Esta disminución ha afectado especialmente a las Pymes y Autónomos con una menor capacidad para hacer frente a una crisis que perdura en el tiempo. Durante este ejercicio el ayuntamiento ha concedido ayudas a Pymes y Autónomos por importe superior a 300.000 euros suponiendo un respiro para los beneficiarios y evitando que algunos de ellos cesen en su actividad. Se ha constatado la conveniencia de realizar una nueva convocatoria de ayudas puesto que la supervivencia de la actividad económica y el mantenimiento de los puestos de trabajo que genera se antoja un eje fundamental en estos tiempos de incertidumbre por lo que es imprescindible dotar con 1.000.000 euros más a la aplicación presupuestaria **4310-4700000** “**APOYO A PYMES Y AUTONOMOS**”.

8º. El tejido comercial de nuestro municipio ha sufrido un descenso de sus ventas durante este período de crisis sanitaria y económica y recuperar el nivel de ventas de años anteriores es uno de sus principales retos. Desde el área de comercio de este ayuntamiento se ha constatado que las campañas de dinamización comercial que se ejecutan repercuten positivamente en la cifra de negocio de los comercios. Por ello, es necesario incrementar en 100.000 euros la aplicación presupuestaria **4300-2279900** “**OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES**” para desarrollar durante el segundo semestre del año campañas de dinamización comercial que conviertan al municipio en un lugar de encuentro atractivo y referente para la realización de compras en la isla.

TERCERO. Los gastos, debidamente justificados según el punto anterior, cuyos créditos no son suficientes actualmente suponen la modificación al alza de diversas aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2021 de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.2269900	GASTOS DIVERSOS OFICINA SEGURIDAD	1.281,62
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	4.316,21
1320.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.307,20

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	63/102



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1350.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS PROTECCION CIVIL	89,96
1500.2270600	REPARACION,MTO Y CONSERVACION MOBILIARIO URBANO	4.743,85
1510.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO	7.593,68
1510.2240000	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL DE OFICIO	17.786,87
1532.2100000	MTO,REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	55.609,98
1532.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.289,77
1600.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA POZOS NEGROS	1.654,34
1610.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	238,68
1630.2270000	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	538.360,99
1640.2120000	REPARACION,CONSERV. Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1.545,00
1650.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	49.456,23
1650.4630000	TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDADES	200.000,00
1710.2100000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. PARQUES Y JARDINES	12.234,23
2410.2210600	SUMINISTRO MAT SANITARIO PAFE ATENCION SOCIAL	10.343,30
2410.2219900	OTROS SUMINISTROS PFAE SYSTEM	5.701,09
23100.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION	73,66
23100.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.243,43
23100.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	869,94
23100.4800000	TRANSFERENCIAS EMERGENCIA SOCIAL	500.000,00
23111.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE IGUALDAD	185,86
23113.2210000	SUMINISTRO ENERGIA CASA ACOGIDA	87,84
23113.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CASA ACOGIDA	615,16
23113.2269900	GASTOS DIVERSOS CASA ACOGIDA	138,26
23126.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION PISO TUTELADO	82,28
23141.2269900	OTROS GASTOS TERCERA EDAD	3.262,64
23143.2279900	SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	4.789,37
23145.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO ALZHEIMER	105,60
23146.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION PSICOSOCIAL	76,97
23149.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CENTRO MAYORES	456,45

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	64/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23149.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO MAYORES	1.779,96
23149.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.079,30
2410.2210600	SUMINISTRO MAT SANITARIO PAFE ATENCION SOCIAL	10.343,30
2410.2219900	OTROS SUMINISTROS PFAE SYSTEM	5.701,09
3110.2120000	MANTENIMIENTO PERRERA MUNICIPAL	7.185,23
3110.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.250,02
31213.2130000	REPARACION,MTO Y CONSERV.MAQ. DROGOD.	989,75
31213.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE COMUNIDAD TERAPEUTICA	307,54
31213.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.600,83
31213.2210600	MATERIAL SANITARIO COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.785,86
31213.2211100	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	80,87
31213.2269000	GASTOS DIVERSOS DROGODENPENCIAS	576,07
3200.2269900	OTROS GASTOS EDUCACION	290,92
3230.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERV. COLEGIOS PUBLICOS	7.301,42
3230.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS PUBLICOS	10.542,02
3230.2270000	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS	893.227,14
3230.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.932,34
3231.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS INFANTILES	825,81
3300.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERV. EDIFICIOS CULTURALES	3.543,99
3300.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOCALES CULTURALES	2.793,36
3420.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERVAC.INST. DEPORT. Y PISC	15.467,76
3420.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.338,12
3420.2210002	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PISCINAS MUNICIPALES	18.954,30
4300.2279000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.610,60
4310.4700000	APOYO A PYMES Y AUTONOMOS	1.000.000,00
4320.2269901	OTROS GASTOS TURISMO	71,66

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	65/102



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9120.2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.425,25
9200.2200000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SERVICIOS GENERALES	8.198,82
9200.2200100	SUMINISTRO PRENSA,REVISTAS,LIBROS SERV. GRALES	1.465,74
9200.2200200	SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.174,59
9200.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS OFICIALES	22.701,10
9200.2210400	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL	7.931,21
9200.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASESO EDIF. OFICIALE	17.555,51
9200.2220000	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	9.426,60
9200.2220100	SERVICIOS POSTALES	5.096,59
9200.2250000	TASAS Y TRIBUTOS ESTATALES	356,52
9200.2260400	JURIDICOS, NOTARIOS, REGISTROS Y GESTORIAS	4.741,56
9200.2260600	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	560,00
9200.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.256,11
9200.3520000	INTERESES DE DEMORA	500.000,00
9202.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.513,50
9203.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	53.318,57
9204.2140000	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES	34.574,28
9240.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.920,31
9250.2270100	CONTRATACION SEGURIDAD Y VIGILANCIA OAC	6.869,40
9320.2270800	SERVICIO DE RECAUDACION	1.404,79
9330.2120000	REPACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFIC.OFICIALES	26.596,73
9330.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.541,92
	TOTAL	4.303.748,82

CUARTO. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación para gastos generales del ejercicio 2020, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	4.303.748,82

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	66/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		TOTAL 4.303.748,82

QUINTO. Se adjunta esta memoria al expediente suplemento de crédito MC.40/2021 a los efectos de continuar con su tramitación.”

Teniendo en cuenta el informe suscrito por la Sra. Interventora Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO MC. 40/2021

Mediante Providencia del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, de fecha 12 de mayo de 2021, se solicitó informe de esta Intervención General en relación con el expediente de modificación de créditos MC.40/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Artículos 169, 170 y 172 a 177).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Artículos 34 a 38)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículos 22.2.e) y 112.3).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Acuerdo del Consejo de Ministro del 6 de Octubre de 2020 por el que suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.
- Base Séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021.

SEGUNDO. El órgano competente para la aprobación del expediente es el Pleno de la Corporación, según el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que sea exigible un quórum especial.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	67/102



TERCERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit estructural, computado a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

En cuanto a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario que se venían aplicando en ejercicios anteriores han quedado suspendidas por el **Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Octubre de 2020 para los años 2020 y 2021**. Así pues, la utilización del remanente de tesorería para gastos generales ya no está sujeto a las limitaciones anteriores pudiéndose destinar a los diferentes fines que se recogen en la memoria justificativa del expediente

Asimismo, la aprobación del expediente no está sujeta al cumplimiento de la evaluación de la estabilidad presupuestaria. No obstante, cabe reseñar que el incremento del Presupuesto de Gastos, en función del nivel de ejecución presupuestaria, puede hacer que la estabilidad sea negativa al final del ejercicio.

CUARTO. El importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2020 es de 90.913.517,390 €, y ajustado de 89.811.416,49 €. El importe total del expediente es de 4.303.748,82 euros por lo que es inferior al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cumpliendo un requisito indispensable para su aprobación.

QUINTO. Consta en el expediente memoria justificativa de los gastos a suplementar y en base a las motivaciones expuestas en dicha memoria y teniendo en cuenta que, conforme a los datos obrantes en la contabilidad municipal de la entidad a 31 de diciembre de 2020, la cuenta 41310, de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» y otras equivalentes, arrojaba un saldo de 1.039.967,66 euros, los gastos objeto de modificación se dividen en dos bloques:

1º. OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (833.748,82 €) a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

A estos efectos, deberán realizarse los oportunos asientos contables al efecto de saldar las cuentas dadas de baja como consecuencia de la aplicación del superávit presupuestario.

2º. TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (3.470.000,00 €) a gastos ,cuyo desglose se establece en la memoria justificativa, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

SEXTO. El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se refiere el expediente según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.2269900	GASTOS DIVERSOS OFICINA SEGURIDAD	1.281,62
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	4.316,21

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	68/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.307,20
1350.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS PROTECCION CIVIL	89,96
1500.2270600	REPARACION,MTO Y CONSERVACION MOBILIARIO URBANO	4.743,85
1510.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO	7.593,68
1510.2240000	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL DE OFICIO	17.786,87
1532.2100000	MTO,REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	55.609,98
1532.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.289,77
1600.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA POZOS NEGROS	1.654,34
1610.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	238,68
1630.2270000	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	538.360,99
1640.2120000	REPARACION,CONSERV. Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1.545,00
1650.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	49.456,23
1650.4630000	TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDADES	200.000,00
1710.2100000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. PARQUES Y JARDINES	12.234,23
2410.2210600	SUMINISTRO MAT SANITARIO PAFE ATENCION SOCIAL	10.343,30
2410.2219900	OTROS SUMINISTROS PFAE SYSTEM	5.701,09
23100.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION	73,66
23100.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.243,43
23100.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	869,94
23100.4800000	TRANSFERENCIAS EMERGENCIA SOCIAL	500.000,00
23111.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE IGUALDAD	185,86
23113.2210000	SUMINISTRO ENERGIA CASA ACOGIDA	87,84
23113.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CASA ACOGIDA	615,16
23113.2269900	GASTOS DIVERSOS CASA ACOGIDA	138,26
23126.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION PISO TUTELADO	82,28
23141.2269900	OTROS GASTOS TERCERA EDAD	3.262,64

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	69/102



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23143.2279900	SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	4.789,37
23145.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO ALZHEIMER	105,60
23146.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION PSICOSOCIAL	76,97
23149.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CENTRO MAYORES	456,45
23149.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO MAYORES	1.779,96
23149.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.079,30
2410.2210600	SUMINISTRO MAT SANITARIO PAFE ATENCION SOCIAL	10.343,30
2410.2219900	OTROS SUMINISTROS PFAE SYSTEM	5.701,09
3110.2120000	MANTENIMIENTO PERRERA MUNICIPAL	7.185,23
3110.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.250,02
31213.2130000	REPARACION,MTO Y CONSERV.MAQ. DROGOD.	989,75
31213.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE COMUNIDAD TERAPEUTICA	307,54
31213.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.600,83
31213.2210600	MATERIAL SANITARIO COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.785,86
31213.2211100	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	80,87
31213.2269000	GASTOS DIVERSOS DROGODENPENCIAS	576,07
3200.2269900	OTROS GASTOS EDUCACION	290,92
3230.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERV. COLEGIOS PUBLICOS	7.301,42
3230.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS PUBLICOS	10.542,02
3230.2270000	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS	893.227,14
3230.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.932,34
3231.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS INFANTILES	825,81
3300.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERV. EDIFICIOS CULTURALES	3.543,99
3300.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOCALES CULTURALES	2.793,36
3420.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERVAC.INST. DEPORT. Y PISC	15.467,76
3420.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.338,12
3420.2210002	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PISCINAS MUNICIPALES	18.954,30
4300.2279000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.610,60
4310.4700000	APOYO A PYMES Y AUTONOMOS	1.000.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	70/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4320.2269901	OTROS GASTOS TURISMO	71,66
9120.2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.425,25
9200.2200000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SERVICIOS GENERALES	8.198,82
9200.2200100	SUMINISTRO PRENSA,REVISTAS,LIBROS SERV. GRALES	1.465,74
9200.2200200	SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.174,59
9200.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS OFICIALES	22.701,10
9200.2210400	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL	7.931,21
9200.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASESO EDIF. OFICIALE	17.555,51
9200.2220000	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	9.426,60
9200.2220100	SERVICIOS POSTALES	5.096,59
9200.2250000	TASAS Y TRIBUTOS ESTATALES	356,52
9200.2260400	JURIDICOS, NOTARIOS, REGISTROS Y GESTORIAS	4.741,56
9200.2260600	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	560,00
9200.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.256,11
9200.3520000	INTERESES DE DEMORA	500.000,00
9202.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.513,50
9203.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	53.318,57
9204.2140000	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES	34.574,28
9240.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.920,31
9250.2270100	CONTRATACION SEGURIDAD Y VIGILANCIA OAC	6.869,40
9320.2270800	SERVICIO DE RECAUDACION	1.404,79
9330.2120000	REPACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFIC.OFICIALES	26.596,73
9330.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.541,92
	TOTAL	4.303.748,82

SEPTIMO. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2020, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	71/102



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	4.303.748,82
	TOTAL	4.303.748,82

OCTAVO. De acuerdo con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son de aplicación a los expedientes de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Por tanto, la aprobación inicial de este expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones conforme al artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, definitivamente aprobado, el expediente será insertado en el Boletín de la Provincia de Las Palmas resumido por capítulos.

Para el ejercicio de sus competencias, la Ley prevé expresamente la obligación de remitir al Estado y a la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto y de la liquidación del Presupuesto según el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”

Vista propuesta suscrita por la Alcaldía Presidencia obrante al expediente, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA ALCALDÍA

Habiéndose incoado expediente de modificación de créditos MC.40/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio presupuestario 2020.

Visto el Informe de la Interventora General, de fecha 13 de mayo de 2021, en relación al suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

En virtud de todo ello, **EL ALCALDE-PRESIDENTE** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, propone al Ayuntamiento Pleno para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.40/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

El importe destinado a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, asciende a la cantidad de **833.748,82 euros**.

El importe destinado a gastos ,cuyo desglose se establece en la memoria justificativa, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, es de **3.470.000,00 euros**.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	72/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

El resumen de las aplicaciones presupuestarias suplementadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales según lo establecido en el párrafo anterior será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.2269900	GASTOS DIVERSOS OFICINA SEGURIDAD	1.281,62
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	4.316,21
1320.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.307,20
1350.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS PROTECCION CIVIL	89,96
1500.2270600	REPARACION,MTO Y CONSERVACION MOBILIARIO URBANO	4.743,85
1510.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO	7.593,68
1510.2240000	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL DE OFICIO	17.786,87
1532.2100000	MTO,REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	55.609,98
1532.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.289,77
1600.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA POZOS NEGROS	1.654,34
1610.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	238,68
1630.2270000	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	538.360,99
1640.2120000	REPARACION,CONSERV. Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1.545,00
1650.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	49.456,23
1650.4630000	TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDADES	200.000,00
1710.2100000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. PARQUES Y JARDINES	12.234,23
2410.2210600	SUMINISTRO MAT SANITARIO PAFE ATENCION SOCIAL	10.343,30
2410.2219900	OTROS SUMINISTROS PFAE SYSTEM	5.701,09
23100.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION	73,66
23100.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.243,43
23100.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	869,94
23100.4800000	TRANSFERENCIAS EMERGENCIA SOCIAL	500.000,00
23111.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE IGUALDAD	185,86

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	73/102



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23113.2210000	SUMINISTRO ENERGIA CASA ACOGIDA	87,84
23113.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CASA ACOGIDA	615,16
23113.2269900	GASTOS DIVERSOS CASA ACOGIDA	138,26
23126.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION PISO TUTELADO	82,28
23141.2269900	OTROS GASTOS TERCERA EDAD	3.262,64
23143.2279900	SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	4.789,37
23145.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO ALZHEIMER	105,60
23146.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION PSICOSOCIAL	76,97
23149.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CENTRO MAYORES	456,45
23149.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO MAYORES	1.779,96
23149.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.079,30
2410.2210600	SUMINISTRO MAT SANITARIO PAFE ATENCION SOCIAL	10.343,30
2410.2219900	OTROS SUMINISTROS PFAE SYSTEM	5.701,09
3110.2120000	MANTENIMIENTO PERRERA MUNICIPAL	7.185,23
3110.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.250,02
31213.2130000	REPARACION,MTO Y CONSERV.MAQ. DROGOD.	989,75
31213.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE COMUNIDAD TERAPEUTICA	307,54
31213.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.600,83
31213.2210600	MATERIAL SANITARIO COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.785,86
31213.2211100	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	80,87
31213.2269000	GASTOS DIVERSOS DROGODENPENCIAS	576,07
3200.2269900	OTROS GASTOS EDUCACION	290,92
3230.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERV. COLEGIOS PUBLICOS	7.301,42
3230.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS PUBLICOS	10.542,02
3230.2270000	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS	893.227,14
3230.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.932,34
3231.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS INFANTILES	825,81
3300.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERV. EDIFICIOS CULTURALES	3.543,99
3300.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOCALES CULTURALES	2.793,36
3420.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERVAC.INST. DEPORT. Y PISC	15.467,76

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	74/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3420.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.338,12
3420.2210002	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PISCINAS MUNICIPALES	18.954,30
4300.2279000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.610,60
4310.4700000	APOYO A PYMES Y AUTONOMOS	1.000.000,00
4320.2269901	OTROS GASTOS TURISMO	71,66
9120.2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.425,25
9200.2200000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SERVICIOS GENERALES	8.198,82
9200.2200100	SUMINISTRO PRENSA,REVISTAS,LIBROS SERV. GRALES	1.465,74
9200.2200200	SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.174,59
9200.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS OFICIALES	22.701,10
9200.2210400	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL	7.931,21
9200.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASESO EDIF. OFICIALE	17.555,51
9200.2220000	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	9.426,60
9200.2220100	SERVICIOS POSTALES	5.096,59
9200.2250000	TASAS Y TRIBUTOS ESTATALES	356,52
9200.2260400	JURIDICOS, NOTARIOS, REGISTROS Y GESTORIAS	4.741,56
9200.2260600	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	560,00
9200.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.256,11
9320.3520000	INTERESES DE DEMORA	500.000,00
9202.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.513,50
9203.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	53.318,57
9204.2140000	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES	34.574,28
9240.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.920,31
9250.2270100	CONTRATACION SEGURIDAD Y VIGILANCIA OAC	6.869,40
9320.2270800	SERVICIO DE RECAUDACION	1.404,79
9330.2120000	REPACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFIC.OFICIALES	26.596,73

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	75/102



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9330.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.541,92
	TOTAL	4.303.748,82

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2020, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	4.303.748,82
	TOTAL	4.303.748,82

SEGUNDO. Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal (Permanente) de de Hacienda y Régimen Interno, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por 14 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7) y a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1) y D. Sergio Vega Almeida (1); con 5 votos en contra del Grupo Socialista Obrero Español (5) y con 3 abstenciones del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT)(3):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.40/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

El importe destinado a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, asciende a la cantidad de **833.748,82 euros**.

El importe destinado a gastos ,cuyo desglose se establece en la memoria justificativa, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, es de **3.470.000,00 euros**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias suplementadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales según lo establecido en el párrafo anterior será el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	76/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.2269900	GASTOS DIVERSOS OFICINA SEGURIDAD	1.281,62
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	4.316,21
1320.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.307,20
1350.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS PROTECCION CIVIL	89,96
1500.2270600	REPARACION,MTO Y CONSERVACION MOBILIARIO URBANO	4.743,85
1510.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO	7.593,68
1510.2240000	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL DE OFICIO	17.786,87
1532.2100000	MTO,REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	55.609,98
1532.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.289,77
1600.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA POZOS NEGROS	1.654,34
1610.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	238,68
1630.2270000	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	538.360,99
1640.2120000	REPARACION,CONSERV. Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1.545,00
1650.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	49.456,23
1650.4630000	TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDADES	200.000,00
1710.2100000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. PARQUES Y JARDINES	12.234,23
2410.2210600	SUMINISTRO MAT SANITARIO PAFE ATENCION SOCIAL	10.343,30
2410.2219900	OTROS SUMINISTROS PFAE SYSTEM	5.701,09
23100.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION	73,66
23100.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.243,43
23100.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	869,94
23100.4800000	TRANSFERENCIAS EMERGENCIA SOCIAL	500.000,00
23111.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE IGUALDAD	185,86
23113.2210000	SUMINISTRO ENERGIA CASA ACOGIDA	87,84
23113.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CASA ACOGIDA	615,16

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	77/102



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23113.2269900	GASTOS DIVERSOS CASA ACOGIDA	138,26
23126.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION PISO TUTELADO	82,28
23141.2269900	OTROS GASTOS TERCERA EDAD	3.262,64
23143.2279900	SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	4.789,37
23145.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO ALZHEIMER	105,60
23146.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION PSICOSOCIAL	76,97
23149.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CENTRO MAYORES	456,45
23149.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO MAYORES	1.779,96
23149.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.079,30
2410.2210600	SUMINISTRO MAT SANITARIO PAFE ATENCION SOCIAL	10.343,30
2410.2219900	OTROS SUMINISTROS PFAE SYSTEM	5.701,09
3110.2120000	MANTENIMIENTO PERRERA MUNICIPAL	7.185,23
3110.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.250,02
31213.2130000	REPARACION,MTO Y CONSERV.MAQ. DROGOD.	989,75
31213.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE COMUNIDAD TERAPEUTICA	307,54
31213.2210500	PRODUCTOS ALIMENTACION COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.600,83
31213.2210600	MATERIAL SANITARIO COMUNIDAD TERAPEUTICA	1.785,86
31213.2211100	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	80,87
31213.2269000	GASTOS DIVERSOS DROGODENPENCIAS	576,07
3200.2269900	OTROS GASTOS EDUCACION	290,92
3230.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERV. COLEGIOS PUBLICOS	7.301,42
3230.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS PUBLICOS	10.542,02
3230.2270000	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS	893.227,14
3230.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.932,34
3231.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS INFANTILES	825,81
3300.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERV. EDIFICIOS CULTURALES	3.543,99
3300.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOCALES CULTURALES	2.793,36
3420.2120000	REPARACION,MTO Y CONSERVAC.INST. DEPORT. Y PISC	15.467,76
3420.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.338,12
3420.2210002	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PISCINAS	18.954,30

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	78/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	MUNICIPALES	
4300.2279000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.610,60
4310.4700000	APOYO A PYMES Y AUTONOMOS	1.000.000,00
4320.2269901	OTROS GASTOS TURISMO	71,66
9120.2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.425,25
9200.2200000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SERVICIOS GENERALES	8.198,82
9200.2200100	SUMINISTRO PRENSA,REVISTAS,LIBROS SERV. GRALES	1.465,74
9200.2200200	SUMINISTRO MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	1.174,59
9200.2210000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS OFICIALES	22.701,10
9200.2210400	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL	7.931,21
9200.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASESOR EDIF. OFICIALE	17.555,51
9200.2220000	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	9.426,60
9200.2220100	SERVICIOS POSTALES	5.096,59
9200.2250000	TASAS Y TRIBUTOS ESTATALES	356,52
9200.2260400	JURIDICOS, NOTARIOS, REGISTROS Y GESTORIAS	4.741,56
9200.2260600	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	560,00
9200.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.256,11
9320.3520000	INTERESES DE DEMORA	500.000,00
9202.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.513,50
9203.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	53.318,57
9204.2140000	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES	34.574,28
9240.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.920,31
9250.2270100	CONTRATACION SEGURIDAD Y VIGILANCIA OAC	6.869,40
9320.2270800	SERVICIO DE RECAUDACION	1.404,79
9330.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFIC.OFICIALES	26.596,73
9330.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.541,92

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	79/102



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		TOTAL 4.303.748,82

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2020, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	4.303.748,82
		TOTAL 4.303.748,82

SEGUNDO. Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=3

II.- PARTE DECLARATIVA

4.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=4

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA; RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN CONFERIDA A LAS MISMAS POR LA PROPIA ALCALDÍA Y POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DESDE EL Nº 3069/2021 DE 19 DE ABRIL DE 2021 AL Nº 4217/2021 DE 14 DE MAYO DE 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto nº 3069/2021 de 19 de abril

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	80/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

de 2021 al nº 4217/2021 de 14 de mayo de 2021, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=5

6.- MOCIONES

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR, MENOR Y COMUNICACIONES PREVIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, exponiendo el texto de la moción el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Miguel Vera Mayor.

Finalizada su exposición, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Municipal La Fortaleza, D. Pedro Sánchez Vega, quien en el dispositivo primero de la parte resolutive propone añadir que ya se ha instado desde el Gobierno Municipal la contratación de una empresa para la confección de esa bolsa de empleo.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Nueva Canarias-Frente Amplio, D^a Minerva Pérez Rodríguez, quien propone eliminar de la parte dispositiva del texto los puntos 3, 4 y 9.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Miguel Vera Mayor acepta las propuestas realizadas por D. Pedro Sánchez Vega y D^a Minerva Pérez Rodríguez.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, INSTANDO AL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR, MENOR Y COMUNICACIONES PREVIAS.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	81/102



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal socialista del ayuntamiento de Santa Lucía desea someter a consideración del pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Santa Lucía ha sido uno de los municipios emergentes en cuanto a crecimiento demográfico. En pocos años, hemos visto cómo ha cambiado su estructura de grandes llanuras para el sector de la agricultura, a formarse una ciudad como la que hoy tenemos. La agricultura, el comercio, el turismo y la construcción han sido los pilares de sustento de la población de este municipio históricamente.

Aún hoy en día, muchas personas siguen eligiendo Santa Lucía como una ciudad donde construir un hogar y, como es normal, todas aquellas edificaciones que se crearon, mientras Santa Lucía se convertía en la ciudad que es actualmente, necesitan ya de alguna reforma por cuestiones técnicas o de imagen, fruto del paso de los años. Y es aquí donde la ciudadanía de nuestro municipio encuentra un obstáculo, que cada vez se dilata más en el tiempo, debido a los grandes plazos que concurren entre la solicitud de una licencia de obra, bien sea obra mayor, obra menor o comunicación previa, hasta que logran la obtención de esta.

Todos estos aplazamientos no sólo afectan a la tardanza en llevar a efecto la obra o reforma en cuestión, sino que también, teniendo en cuenta que en algunos casos son muy excesivas, llegando a ser hasta más de un año, inciden a su vez en la situación laboral de muchas personas relacionadas con el sector a la hora de ejercer su actividad, que incluso en diversos casos no se llegan a desempeñar. No podemos obviar, la situación económica de los propios vecinos y vecinas, puesto que dichos retrasos no les son atribuibles, además de las ilusiones mermadas de muchas personas que no ven materializado su sueño de construir su vivienda por el retraso de las licencias pertinentes.

Asimismo, las solicitudes de este procedimiento se encuentran con reparos sucesivos en sus expedientes, que no se les notifican de una vez si no cuando ya han subsanado algunos de los errores en sus informes, conforme a los requisitos que estipula la ley. Posteriormente les siguen notificando otros en diferentes intervalos de tiempo, volviendo a demorar su petición de licencia, pudiendo ser, en estos casos, por la falta de unificación de criterios del área responsable de esta materia, cuando existe un plazo máximo que estipula la ley 4/2017 del 13 de Julio Ley del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias para la resolución de estos expedientes, que está establecido en 3 meses.

Durante el periodo que pasamos en que la pandemia no permitía una información directa con la persona solicitante, suponemos que tampoco hubo una mejora de la ratio de licencias, puesto que aún no hemos podido tener acceso al informe que solicitamos a la oficina técnica y registrada el 15 de abril de 2021.

En otros ayuntamientos, los informes técnicos de los expedientes de concesión de título habilitante para la realización de obras – ya sea obra mayor, obra menor o comunicación previa- son realizados por arquitectos técnicos.

La COMUNICACIÓN PREVIA es un título habilitante de reciente creación, pensado para agilizar el inicio de determinadas obras (e incluso el cambio de uso) a quince días después de su presentación. Sin embargo, en este municipio, debido al colapso que existe en el área de gestión urbanística, se informa transcurrido ese plazo, paralizando la habilitación de la comunicación previa o, incluso, denegando su validez. Esto viene provocando diferentes perjuicios en la ciudadanía que, habiendo iniciado las obras, tiene que paralizarlas hasta que la administración resuelva la conformidad o no del expediente.

La moción que presenta este grupo político en el día de hoy se realiza para dar respuesta a muchas vecinas/os (así como a empresas del sector), que se enfrentan con el perjuicio de no tener, en el tiempo que establece la ley, una respuesta en tiempo y forma a su petición de licencias de obra.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	82/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Nos llegan quejas de muchas personas que no reciben una respuesta y si se mantienen los procedimientos actuales nos tememos que los atrasos existentes puedan seguir siendo más y más prolongados en el tiempo. De ahí que consideramos que agilizar los trámites administrativos, además de satisfacer la necesidad de la ciudadanía del municipio, contribuiría a dinamizar la economía local y a resolver las necesidades habitacionales en el municipio.

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta para su consideración y aceptación por el pleno municipal los siguientes acuerdos, en los que se insta al gobierno municipal a:

-Generar una bolsa de empleo de técnicos/as, (arquitectas/os e ingenieras/os), a la mayor brevedad posible, con el fin de suplir la necesidad de recursos humanos, disminuyendo así el tiempo de espera para la concesión de una licencia de obra.

-Digitalizar todos los expedientes históricos del área de GESTIÓN y DISCIPLINA URBANÍSTICA que se encuentra en el archivo municipal. Esta medida, junto a la mejora o implementación del programa de gestión de este departamento, contribuirá a localizar rápidamente documentos que existen en estos expedientes históricos y que son exigidos para las nuevas solicitudes de títulos habilitantes de obras a realizar en edificios existentes. Esta medida genera una necesidad subsidiaria, ya que el archivo necesitaría implementar los recursos humanos para realizar esta ardua y necesaria tarea. Además, sería conveniente que hubiera una estrecha colaboración entre el área de GESTIÓN y DISCIPLINA URBANÍSTICA y el archivo (por ejemplo, con un grupo de trabajo) para generar estos archivos digitales de la manera más eficaz y eficiente posible.

-Que, una vez presentada la solicitud de licencia, los posibles reparos técnicos o de otra clase que susciten los proyectos y/o documentación necesaria y que se entiendan subsanables deberán ser comunicados al interesado/a en un solo acto, requiriéndole al mismo que en el plazo que estipula la normativa subsane las deficiencias o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

-Se considere la concesión de título habilitante de forma CONDICIONADA para aquellos defectos o incidencias que son subsanables en el transcurso de la obra, en los casos que proceda.

-La unificación de criterios entre los diferentes departamentos municipales como la OAC, la oficina de disciplina urbanística y la web municipal para que la información, los modelos de solicitud y la documentación a aportar sean siempre los mismos y estén actualizados.

-Con respecto a los modelos oficiales, para evitar confusiones o duplicidades con incoherencias o deficiencias, considérese que la sede electrónica del ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana debe ser el referente para obtener los modelos actualizados y que, además, se añadan todos aquellos modelos que estando en papel, aún no se han subido a la sede. Además, se ha encontrado serias deficiencias en la sede electrónica, tales como que no exista la figura del representante, no se designe la normativa de aplicación a las diferentes solicitudes, el sentido del silencio (cuando fuera preceptivo) o un modelo específico a muchas de las solicitudes que ahora se formulan con una instancia genérica.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	83/102



-Estudiar y establecer las posibles medidas que contribuyan a ajustar al mínimo imprescindible la documentación solicitada a la ciudadanía, con el objetivo de facilitar el trámite y siempre en concordancia a la normativa vigente.

-Unificar los criterios técnicos y limitar la revisión de los proyectos a lo estrictamente necesario para cumplir con las competencias que fija la ley a la administración local; evitando en todo lo posible el celo desmesurado e innecesario o la extralimitación de competencias, que ralentiza de forma inadmisibile la emisión de los informes técnicos.

-En los casos de petición por vía de comunicación previa, procurar contestar con diligencia en el tiempo que estipula la ley, para no generar posibles inconvenientes al peticionario/a en el caso de una valoración negativa”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

Sometido a votación el ordinal en los términos expuestos, con las propuestas formuladas por el Sr. Concejal del Grupo Municipal La Fortaleza y por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Nueva Canarias-Frente Amplio, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes **(22 votos a favor)**, lo siguiente:

PRIMERO.- Generar una bolsa de empleo de técnicos/as, (arquitectas/os e ingenieras/os), a la mayor brevedad posible, con el fin de suplir la necesidad de recursos humanos, disminuyendo así el tiempo de espera para la concesión de una licencia de obra, si bien ya se ha instado desde el Gobierno Municipal la contratación de una empresa para la confección de esa bolsa de empleo.

SEGUNDO.- Digitalizar todos los expedientes históricos del área de GESTIÓN y DISCIPLINA URBANÍSTICA que se encuentra en el archivo municipal. Esta medida, junto a la mejora o implementación del programa de gestión de este departamento, contribuirá a localizar rápidamente documentos que existen en estos expedientes históricos y que son exigidos para las nuevas solicitudes de títulos habilitantes de obras a realizar en edificios existentes. Esta medida genera una necesidad subsidiaria, ya que el archivo necesitaría implementar los recursos humanos para realizar esta ardua y necesaria tarea. Además, sería conveniente que hubiera una estrecha colaboración entre el área de GESTIÓN y DISCIPLINA URBANÍSTICA y el archivo (por ejemplo, con un grupo de trabajo) para generar estos archivos digitales de la manera más eficaz y eficiente posible.

TERCERO.- La unificación de criterios entre los diferentes departamentos municipales como la OAC, la oficina de disciplina urbanística y la web municipal para que la información, los modelos de solicitud y la documentación a aportar sean siempre los mismos y estén actualizados.

CUARTO.- Con respecto a los modelos oficiales, para evitar confusiones o duplicidades con incoherencias o deficiencias, considérese que la sede electrónica del ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana debe ser el referente para obtener los modelos actualizados y que, además, se añadan todos aquellos modelos que estando en papel, aún no se han subido a la sede. Además, se ha encontrado serias deficiencias en la sede electrónica, tales como que no exista la figura del representante, no se designe la normativa de aplicación a las diferentes solicitudes, el sentido del silencio (cuando fuera preceptivo) o

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	84/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

un modelo específico a muchas de las solicitudes que ahora se formulan con una instancia genérica.

QUINTO.- Estudiar y establecer las posibles medidas que contribuyan a ajustar al mínimo imprescindible la documentación solicitada a la ciudadanía, con el objetivo de facilitar el trámite y siempre en concordancia a la normativa vigente.

SEXTO.- Unificar los criterios técnicos y limitar la revisión de los proyectos a lo estrictamente necesario para cumplir con las competencias que fija la ley a la administración local; evitando en todo lo posible el celo desmesurado e innecesario o la extralimitación de competencias, que ralentiza de forma inadmisiblemente la emisión de los informes técnicos.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=6.1

2.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS QUE CONFORMAN EL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE EL ACCESO UNIVERSAL A LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Identidad y Solidaridad, D^a Yaiza Pérez Álvarez, quien expone el asunto.

Finalizada su exposición, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT). Expone que su Grupo ya se ha pronunciado respecto a las competencias municipales de este Ayuntamiento, y hoy trae un informe de un Secretario de un Ayuntamiento en Península, concretamente en Peñíscola, que cree que le puede dar un poco de luz a lo que están hoy debatiendo, sin entrar en el fondo de la cuestión. El Pleno únicamente puede tratar asuntos que tenga legalmente atribuidos, y por tanto sea de su competencia, en este sentido la competencias plenarios están determinadas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, y el Pleno únicamente puede pronunciarse sobre esas materias, no pudiendo tratar asuntos cuya competencia no estén definidas en una norma legal, además según el reparto de competencias establecido en el Régimen Local a raíz de la Ley 11/1999 corresponde al Alcalde la mayoría de las competencias ejecutivas, y en cambio al Pleno únicamente le corresponde funciones de planificación, reglamentación, elaboración de presupuestos, y control y fiscalización de la actuación del Gobierno. Por todo ello, las funciones y propuestas de resolución deben cumplir un requisito fundamental, así lo recoge la ley, debe tratarse de asuntos de competencia plenaria, y en caso contrario habría extralimitación competencial, para contrastar tal extremo el escrito debe especificar la norma de rango legal que recoge expresamente esa competencia como plenaria. Recuerda que esta moción que presentan no recoge ese artículo en base al cual se presenta, de lo contrario la competencia no es plenaria ya que la competencia residual del sistema local se la atribuye al Alcalde según el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	85/102



Local. Manifiesta que esta moción que se trae hoy es una propuesta política que no entraña obligaciones para el Ayuntamiento sino que son meras comunicaciones o posicionamientos políticos de cara a otras administraciones públicas, pueden estar de acuerdo o no, pero la realidad es esa, las competencias contenidas en dicha propuesta supera las competencias municipales ya que no afectan directamente al Ayuntamiento ni a sus servicios obligatorios, dichos pronunciamientos escapan a la actuación administrativa municipal y también del ámbito de sus competencias. Éstas son mociones políticas ajenas a la actividad administrativa municipal de manera que los grupos políticos solicitantes deberían canalizar dichas propuestas a través de sus partidos a nivel autonómico y nacional para que tenga verdadera efectividad.

Se dirige al Señor Secretario General para pedir que quede constancia por escrito en el acta la justificación del sentido de la abstención del voto de su Grupo, y que no es otro sino porque no entran a valorar el contenido de la moción, ya que no es competencia de este Pleno.

El Sr. Hernández manifiesta que en las actas, como comunicó al principio, solamente se recoge el sentido del voto y no el motivo, que se puede recoger y viene contemplado en el Reglamento, entonces por eso está haciéndole la petición expresa de que se recoja el motivo o la justificación por la que se está votando en este sentido, ya que no se está recogiendo en las actas.

(...)

Nuevamente toma la palabra D. Manuel Hernández y se dirige a Don Pedro Sánchez, para indicarle que baje el tono, que deje de hablar de vergüenzas ideológicas que aquí todos tienen pasados políticos y todos tienen mucho de qué hablar, y no es el lugar adecuado para sacar los trapos sucios, reiterando que hay mucho que hablar, y del Sr. Sánchez tienen mucho de qué hablar y se puede hablar, y aquí no se ha sacado nada, entonces cuide el lenguaje.

Manifiesta que éstas son mociones sensibles y se está jugando con este tema, se dejó claro que no ha entrado en el fondo de la cuestión porque el Pleno no es un lugar para estar hablando de posiciones y discusiones ideológicas, porque tiene encomendada otra tarea, que es la de resolver los verdaderos problemas de los ciudadanos, es la tarea que tiene encomendada. Comparte el contenido de la moción y no tiene ningún problema en decirlo, la crítica va en la línea, y cree que todos los que han querido entender, lo han entendido, aquí se han realizado acciones que le parecen acertadas por parte del Grupo político en materia del COVID, que no quería nombrarlo porque no quería entrar en el fondo, como es el adecuar instalaciones que reunía condiciones para facilitar a Sanidad que se realicen las vacunaciones, se ha facilitado hacer tratamientos o pruebas clínicas, destinando partidas presupuestarias importantes, eso son soluciones que están en sus manos y no dependen de otras administraciones, sino de ellos, y es en lo que tienen que centrarse, en las tareas que tienen encomendadas, porque al final se convierten en mociones estériles. Hay otros canales de comunicación, y lo explicó antes en el informe del Secretario de ese Ayuntamiento, o sea, Nueva Canarias tiene representante a nivel nacional, así que traslade allí donde tienen que debatirse quizás estos temas, o en el Gobierno de Canarias donde tienen sus respectivos representantes, además es clara la Ley de Bases de Régimen Local, respecto a las competencias de un Pleno, éste es, de control y fiscalización de órganos de

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	86/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

gobierno, acuerdos relativos a participación en organizaciones municipales, aprobación de planes generales, de reglamentos orgánicos y ordenanzas, determinación de recursos propios de carácter tributario, aprobación de forma de gestión de servicios de expedientes municipalización,.....; y en ningún lugar ve que tengan que demostrar posiciones ideológicas y políticas con respecto a otros temas como hablar de la paz del mundo, que evidentemente ¿quién no quiere la paz en el mundo?, y dirigiéndose a D^a Yaiza Pérez le indica que claro que la quieren, pero tienen muchas tareas que hacer a las que tienen que dedicarse, que son las verdaderas tareas para las que se les ha encomendado y por lo que están aquí, no para posicionamientos político, por eso en ese sentido como una crítica y se dejó claro, no entran en el fondo de la cuestión sino en el tipo de mociones que se traen constantemente a este pleno.

Vista a moción presentada por los Grupos que conforman el Grupo de Gobierno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los grupos que conforman el gobierno municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Nueva Canarias, La Fortaleza y Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presentan para su aprobación la siguiente

MOCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE EL ACCESO UNIVERSAL A LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19.

Estamos en medio de la emergencia de salud pública más grave de la historia reciente. Ya se han perdido más de 2,6 millones de vidas en todo el mundo. La economía mundial puede perder billones de dólares si la tasa de inmunización no aumenta rápidamente en todo el mundo. Los sistemas nacionales de salud están cerca del colapso, economías enteras están doblegadas y el medio de vida de millones de personas está en juego.

Las nuevas variantes de la COVID-19 demuestran que no venceremos al virus hasta que lo derrotemos en todas partes. Un año después queda claro que debemos aumentar de manera urgente y exponencial la fabricación y la disponibilidad de vacunas y garantizar su reparto equitativo a nivel mundial, lo cual requiere compartir de forma amplia el conocimiento, los datos, los recursos y la propiedad intelectual, especialmente con los países de ingresos bajos y medianos.

Damos la bienvenida al anuncio de la Administración de los Estados Unidos de apoyo a la liberalización de las patentes y consideramos que ahora le toca a la Unión Europea seguir sus pasos. España ha hecho interesantes anuncios pero hay que materializarlos en medidas concretas.

En este mismo sentido se han manifestado el Director General de la Organización Mundial de la Salud, más de 100 gobiernos nacionales, cientos de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, y nos unimos a ellos para instar a la Comisión Europea y a los

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	87/102



Estados Miembros de la UE a que debatan al más alto nivel, y apoyen la exención temporal y puntual de determinadas obligaciones recogidas en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La exención propuesta por Sudáfrica y la India facilitaría la posibilidad de compartir la propiedad intelectual y el conocimiento. Con esta iniciativa se evitarían los monopolios generados por la propiedad intelectual y eliminaría la inseguridad jurídica, ofreciendo la libertad de operar y permitiendo una colaboración que aumente y acelere la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas para la COVID-19 a nivel mundial.

Nuestras sociedades ya han pagado un alto precio en vidas y en retroceso económico debido a la pandemia, y esto no hace más que crecer día a día. Además, hay grandes cantidades de dinero público detrás de la innovación en las tecnologías para la COVID-19. Está en el interés de todos y todas trabajar conjuntamente para asegurar que la vacunación llegue lo más rápido posible a toda la población y en todo el mundo y para ello es urgente cooperar y eliminar todos los obstáculos que lo impiden.

En base a lo expuesto se propone la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a cooperar a escala mundial y eliminar los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollan y fabrican en cantidad suficiente y distribuyen luego a tiempo y de manera inclusiva en todo el mundo. Esto abarca prestar asistencia técnica y económica a otros Estados, colaborar en mecanismos establecidos por la OMS para compartir ciencia y recursos COVID-19, tales como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT-A) y su pilar para el reparto equitativo de vacunas entre países (COVAX);

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a asegurar que los derechos de propiedad intelectual no impiden a ningún país garantizar el derecho a la salud. Esto incluye acordar una exención temporal y puntual de determinados aspectos del acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para la producción de productos sanitarios contra la COVID-19.

TERCERO: Comunicar este acuerdo municipal a Presidencia del Gobierno de España, a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma Canaria y a Amnistía Internacional como organización impulsora de esta moción.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Sometido a votación el ordinal en los términos expuestos, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la moción presentada por **19 votos a favor** correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7), al Grupo Mixto, D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1) y D. Sergio Vega Almeida (1); y al Grupo Socialista Obrero Español (5); y con 3 abstenciones del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT).

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=6.2

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	88/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS QUE CONFORMAN EL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA MOSTRAR SU APOYO A TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS TEMPORALES DE LARGA DURACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejale Delegado de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos, D. Pedro Sánchez Vega, quien expone el asunto. El Sr. Concejale propone modificar el dispositivo SEGUNDO "in fine", en el sentido de donde dice: "Acordar la creación de plazas en la plantilla orgánica y en la relación de puestos de trabajo con vínculo laboral a todo el personal estructural que se determine en la mesa de negociación"; debe decir: "Acordar la creación de plazas en la plantilla orgánica y en la relación de puestos de trabajo con vínculo laboral a todo el personal estructural incoando el oportuno expediente administrativo"

Finalizada su exposición, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones.

Interviene el Sr. Concejale del Grupo Municipal Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana, D. Jacinto Reyes García propone añadir a la parte dispositiva el siguiente texto de forma extractada: "Aprobar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos en los términos previstos en el artículo 64 del TREBEP"

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista Obrero Español, D^a Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández, quien propone añadir un dispositivo en la parte resolutive del siguiente tenor: "Realizar un análisis de las situaciones de abuso de la temporalidad en la plantilla municipal, y a tal efecto crear una Mesa de trabajo que la conformen los sindicatos y los partidos políticos con representación en el salón de Pleno".

El Sr. Concejale Delegado de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos, D. Pedro Sánchez Vega manifiesta que acepta la propuesta realizada por la Sra. Concejale, D^a Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández, si bien, rechaza la propuesta formulada por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana.

Vista a moción presentada por los Grupos que conforman el Grupo de Gobierno, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los grupos que conforman el gobierno municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Nueva Canarias, La Fortaleza y Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presentan para su aprobación la siguiente

MOCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE.

Con fecha 11 de mayo de 2021 los grupos políticos que conformamos el gobierno municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana recibimos por registro de entrada esta moción presentada por la sección sindical del sindicato Comisiones Obreras, solicitando su debate y aprobación en el

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	89/102



presente pleno. Se procede a reproducir el texto de la exposición de motivos presentada por la sección sindical:

“La alta temporalidad en el Ayuntamiento de Santa Lucía alcanza más del 55% del conjunto de la plantilla. Son múltiples las causas por las que a lo largo de los años ha existido esta temporalidad, entre las que podemos reconocer la intención de la administración de mantener en marcha todos los proyectos sociales vinculados a subvenciones, formula impuesta por otras administraciones públicas a lo largo de estos años (Cabildo, Gobierno de Canarias y Gobierno de España) o la insuficiente tasa de reposición impuesta el año 2012 hasta la actualidad, entre otras, motivo por el cual se ha venido incrementando el número de empleados temporales a extremos inverosímiles.

Ya en el año 2007 por acuerdo de la mesa general de negociación se acordó de mutuo acuerdo un Plan de Consolidación de Empleo Temporal aprobado por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2007, donde 129 trabajadores/as pudieron beneficiarse de este acuerdo y estabilizar sus puestos, pero la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con la imposición de medidas restrictivas en materia de función pública y la imposición de la tasa de reposición de efectivos y por tanto la imposibilidad de sacar ofertas de empleo público, impidió el afianzamiento definitivo de este personal a través de procesos selectivos adecuados en ese momento.

Pero desde Comisiones Obreras hemos seguido luchando mirando el futuro de estos empleados y tratar de buscar, en colaboración con la administración, una respuesta a este problema.

Desde el año 2016, desde nuestra organización sindical hemos venido realizando un trabajo continuo de sensibilización entre el personal que no fue consolidado en el 2007 y los que han ido entrando nuevamente a la Administración mediante contratos temporales impuestos por la normativa Estatal, y para ello asesorando y apoyando a este personal con nuestros servicios jurídicos para que estos reclamaran en vía judicial su situación fraudulenta y conseguir por un lado la regularización del fraude de ley en la contratación del personal laboral que mantenía la administración local, y por otro lado las discriminaciones salariales entre el personal que viene realizando las mismas funciones dentro de los puestos de idéntica naturaleza como consecuencia de las subvenciones concedidas por el Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Estatal, como venía sucediendo en la mayorías de los ayuntamiento de Canarias.

Han sido más de 120 trabajadores/as con sentencias favorables las que ya tienen regularizada su relación contractual laboral colocándose en una situación de indefinido que ha venido defendiendo con ahínco CCOO desde hace años.

Obviamente CCOO está trabajando conjuntamente con la Administración en el seno de la mesa general de negociación para que todo este personal forme parte de la plantilla real y de la Relación de Puesto de Trabajo de esta Administración, dado que son puestos, que en algunos casos llevan más de 20 años, realizando funciones estables, estructurales y con gran profesionalidad demostrada.

CCOO ha sido y es consenciente que la situación ha venido motivada fundamentalmente por la falta de ofertas de empleo público adecuadas que, publicadas y ejecutadas en plazo, realmente suplieran las bajas anuales que, por diferentes motivos, fundamentalmente jubilaciones y limitación de la tasa de reposición, se han producido en los últimos años, pero en este momento desde Comisiones Obreras debemos mirar al futuro de estos empleados y tratar de buscar, en colaboración con la administración, una respuesta a este problema.

La contratación temporal, por su propia naturaleza, puede ser origen de abusos por parte del empleador. Para evitarlo, se publicó la Directiva 1999/70/CE relativa al Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada. Esta Directiva y la sentencia del TJUE del 19 de marzo de 2020 ordenan a todas las autoridades de los Estados miembros adoptar todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que garanticen los resultados fijados por la propia Directiva

La interpretación que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha venido haciendo de la citada Directiva establece que la observancia de la cláusula 5, requiere comprobar en cada caso

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	90/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

que las relaciones laborales temporales no se utilicen para atender necesidades permanentes y duraderas en materia de personal, sin que razones de índole presupuestaria puedan justificar la falta de medidas que prevengan el uso indebido de los sucesivos contratos de trabajo temporales.

De este modo, la ausencia de comprobación o inspección para detectar si las relaciones temporales sucesivas en la acepción amplia, la que incluye aquellas relaciones de servicio objeto de prórroga tácita, como establece la Sentencia del TJUE de 19 de marzo de 2020 mantiene ocultas las conductas abusivas, impidiendo el objetivo de la Directiva citada. Efectivamente, sin comprobación no puede determinarse la existencia de utilización sucesiva ni de conductas abusivas, por lo que se vacía el resultado que persigue la norma UE, incumpliendo las obligaciones impuestas por los Tratados de la UE (art. 8) y de Funcionamiento de la UE (art. 288).

El gobierno nacional, para cumplir las recomendaciones adoptó un Programa Nacional de Reformas (PNR), estableciendo medidas en el ámbito privado, pero en el ámbito público sólo se informa de una medida de fomento al empleador, con el fin de que pueda sustituir personal temporal por fijo o crear empleo neto fijo. En consecuencia, se arbitra a través del único instrumento posible, que es la autorización de una mayor tasa de reposición por la correspondiente LPGE, para reducir la temporalidad al 8%, previo acuerdo con las organizaciones sindicales. Es decir, el PNR no contiene ninguna medida contra el fraude en la contratación y el abuso de la contratación temporal para reducir al 0% la temporalidad ilícita en el sector público. Medida, cuya instrumentación, al igual que en el ámbito privado, solo puede arbitrarse a través de la inspección y la imposición de sanciones al empleador que incumple la norma nacional que puede evitar el abuso.

Así mismo, el TJUE ha reiterado la necesidad de que, en caso de abuso, se sancione de forma suficiente y disuasoria el mismo, sin que, para ello, valgan procesos selectivos de libre concurrencia ni multas e indemnizaciones que no tengan el objetivo específico de sancionar el abuso. Ahora bien, en España, el EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público) no regula una situación de fraude en la contratación.

Así, es prioritario cumplir con las obligaciones de la norma UE y, en consecuencia, han de Investigarse, de forma Individualizada y concreta, cada una de las relaciones laborales de duración determinada para detectar las posibles situaciones de abuso y sancionarlas conforme a derecho, regularizando la situación de todos y cada uno de los trabajadores.

El Ministerio de Función pública, tras la última jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo y la llamada de atención de la Comisión Europea en el procedimiento de investigación que mantiene abierto para verificar que España adapta su normativa al Derecho de la Unión en materia de contratación temporal, promovió la modificación del artículo 10 del Estatuto que se incumple por las Administraciones públicas.

En los últimos meses se han precipitado los acontecimientos que han tenido como protagonista al Personal Interino y su derecho a la Estabilidad/Fijeza, sobre todo a raíz de que el 25 de marzo de 2021 se hace público un informe de D. María Emilia Casas, Presidenta del Tribunal Constitucional entre 2004 y 2011, que avala hacer Fijos a los 800.000 trabajadores en abuso de contratación laboral por las diferentes Administraciones Públicas Españolas.

Ese mismo día, 25 de marzo de 2021, se hace pública una Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº4 de Alicante que hace Fijos a 16 Funcionarios Interinos de la Universidad de Alicante en abuso de contratación, es decir, transforma su relación laboral temporal abusiva en una relación laboral fija.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	91/102



Que el día 29 de marzo de 2021 la Sala de lo Social del Tribunal Supremo hace pública la Sentencia 113/2020 que desestima el recurso de casación interpuesto por la Universidad de Valladolid, considera Fraude de Ley la situación de una trabajadora temporal y le concede la condición de indefinida (Fija).

El 31 de marzo de 2021 el Parlamento de La Rioja, encabezado por el Grupo Parlamentario Socialista, aprueba el nuevo Estatuto del Personal al servicio de dicho Parlamento, que reconoce el abuso cometido y otorga la Fjeza al Personal que lleva trabajando al menos 5 años como Interino, y por tanto consolida al Personal de su Parlamento.

El Gobierno de Canarias publica en el BOC el 01 de abril pasado, Jueves Santo, de forma sorpresiva el DECRETO ley 4/2021, de 31 de marzo, de medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se establecen medidas tributarias en el Impuesto General Indirecto Canario para la lucha contra la COVID-19 y aprovecha sin negociación alguna para modificar la Ley de la Función Pública de Canaria, e impide la realización de procesos de selección del personal laboral de las administraciones públicas Canarias por el procedimiento de concurso, reglado desde el año 1987, a través de una cuestión que no tiene nada que ver, pero que aprovecha el Gobierno canario, para complicar el proceso de estabilización al impedir que el personal laboral establezca sus puestos de trabajo por concurso de méritos, y por ende las administraciones públicas de Canarias cumplan de forma eficiente y con celeridad el mandato de disminuir la tasa de temporalidad por debajo del 8% en la administración pública.

En las negociaciones que el Gobierno y la Comisión Europea mantienen en estos momentos para obtener los fondos europeos, el llamado Plan de Recuperación y Resiliencia, el ejecutivo comunitario presiona con fuerza en una serie de áreas, siendo, uno de los asuntos que más preocupa en el área laboral la temporalidad y va a exigir que se cumpla con la reducción de la temporalidad en el sector público.

Por lo anterior, es necesario establecer medidas adecuadas con el objetivo de reducir la temporalidad en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para favorecer la transición a la contratación indefinida en el sector público, con las medidas adecuadas en cada caso, no solo para cumplir los objetivos europeos, sino para evitar incurrir en cualquier incumplimiento de la Directiva 1999/70/CE, o los reglamentos europeos que desarrollan el Pacto de Estabilidad y Crecimiento que exigen el cumplimiento de las recomendaciones de las instituciones europeas en el marco de supervisión multilateral europeo. Compromisos de cuyos incumplimientos responde el Estado español frente a Bruselas, pero que si conlleva cualquier "coste económico" por incumplimiento de la Administración podría ser repercutida a la Administración local.

A lo anteriormente mencionado, hay que unir la especial crisis sanitaria por culpa de la COVID 19, en el que estamos afrontando un difícil escenario sanitario, social y económico por causa de la pandemia, por lo que todos los grupos municipales han venido a corroborar una vez más que la base para garantizar la prestación de los servicios públicos son sus trabajadores. Este escenario exige no solo un apoyo a los trabajadores que han garantizado el interés general de todos los ciudadanos de Santa Lucía, sino una actitud prudente que necesariamente pasa por evaluar la situación en el conjunto de las medidas estructurales que deben llevarse a cabo para cumplir compromisos con Europa y aprobar las medidas oportunas para responder por la situación creada a nuestros trabajadores.

Que en relación a esta situación especial se aprobó por el Gobierno de España el Real Decreto-ley 23/2020; de 23 de junio, en cuyo artículo 11 relativo a la ampliación de las habilitaciones para la ejecución de la Oferta de Empleo Público y de los procesos de estabilización de empleo temporal, establece que:

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	92/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. Con carácter excepcional, la habilitación temporal para la ejecución de la Oferta de Empleo Público y de los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal previstos en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 312017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en el artículo 19. Uno. 9 de la Ley 61/2018, de 3 de julio, de PGE para el año 2018, mediante la publicación de las correspondientes convocatorias de procesos selectivos regulada en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 51/2015, de 30 de octubre, cuyo vencimiento se produzca en el ejercicio 2020, se entenderá prorrogada durante el ejercicio 2021.

2. Asimismo, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para aprobar y publicar en los respectivos Diarios Oficiales las ofertas de empleo público que articulen los procesos de estabilización de empleo temporal a los que se refiere el apartado anterior. En los demás extremos estos procesos se atenderán a los requisitos y condiciones establecidos en cada una de las citadas Leyes de Presupuestos, según corresponda.”

Atendiendo a las razones expuestas en el desarrollo argumental por la sección sindical Comisiones Obreras del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, los grupos políticos proponemos la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Mostrar el apoyo de este Pleno a todos los empleados públicos temporales de larga duración de este Ayuntamiento, en el marco de la Directiva 1999/70/CE del Consejo y Acuerdo anexo y de la Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala segunda) de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Acordar la creación de plazas en la plantilla orgánica y en la relación de puestos de trabajo con vínculo laboral a todo el personal estructural que se determine en la mesa de negociación.

TERCERO: Instar al Gobierno de Canarias a que restablezca con urgencia la redacción del artículo 73.3 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública de Canarias.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interno, que se tiene por reproducido.

Sometido a votación el ordinal en los términos expuestos, con la modificación propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos, y con la aportación formulada por la Sra. Concejal del Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno acuerda por **19 votos a favor** correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7), al Grupo Mixto, D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1) y D. Sergio Vega Almeida (1); y al Grupo Socialista Obrero Español (5); y con 3 abstenciones del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT), lo siguiente:

PRIMERO: Mostrar el apoyo de este Pleno a todos los empleados públicos temporales de larga duración de este Ayuntamiento, en el marco de la Directiva 1999/70/CE del Consejo y Acuerdo anexo y de la Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala segunda) de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Acordar la creación de plazas en la plantilla orgánica y en la relación de puestos de trabajo con vínculo laboral a todo el personal estructural incoando el oportuno expediente administrativo.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	93/102



TERCERO: Realizar un análisis de las situaciones de abuso de la temporalidad en la plantilla municipal, y a tal efecto crear una Mesa de trabajo que la conformen los sindicatos y los partidos políticos con representación en el salón de Pleno

CUARTO: Instar al Gobierno de Canarias a que restablezca con urgencia la redacción del artículo 73.3 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública de Canarias

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=6.3

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=7

8.- COMPARECENCIA DE D^a ANTONIA MARÍA ÁLVAREZ OMAR Y DE D^a MARÍA FERNÁNDEZ PÉREZ.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=8

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia cede la palabra a D. Jacinto Reyes García. Comienza con un ruego respecto a la suciedad en los parques infantiles, cuyo mobiliario urbano infantil y de uso deportivo están precintados y sin poder usarse desde hace casi un año, si bien está prohibición de uso deriva de las medidas de protección sanitaria fijadas por el Gobierno de Canarias, no es menos cierto que en el nivel actual en que se encuentra Gran Canaria, nivel 2, el Ayuntamiento podría permitir su uso siempre que se respeten las medidas generales de prevención, limpieza y desinfección previstas por el acuerdo del Gobierno; sin embargo, el estado en el que se encuentra este mobiliario urbano infantil y de uso deportivo ubicado en parque, aceras y paseos es lamentable. La suciedad y el deterioro son evidentes aún cuando no pueden ser usados, con excrementos de perros de meses, roturas no reparadas, óxido, suelo de protección levantado, proliferación de vegetación e insectos que no se tratan; todo lo cual hace pensar que no hay interés en que este mobiliario esté en condiciones adecuadas para cuando pueda volver a usarse y mucho menos intervenir en los mismos aplicando las medidas generales de prevención y limpieza; por ello su Grupo ruega al máximo responsable municipal para que tomen las medidas necesarias para la conservación y mantenimiento de este mobiliario urbano infantil y de uso deportivo, y con el fin de que pueda ser usado tan pronto las condiciones sanitarias lo permitan, y de ser

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	94/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

posible se apliquen las medidas generales de prevención de limpieza y desinfección previstas en el protocolo de Covid.

Realiza un segundo ruego, respecto a estrategias de crecimiento y consolidación de la economía como medidas eficaces en la reducción del paro. Expone que tres municipios de Canarias están entre los 15 con más paro de España según la estadística del 2021 publicadas este miércoles por el INE, en concreto se trata de Santa Cruz de Tenerife, Telde y Santa Lucía de Tirajana, ésta última es la primera de Canarias y novena de España. Además un año más Santa Lucía de Tirajana tiene la renta media bruta más baja de Gran Canaria, por debajo de los vecinos más próximos como Agüimes e Ingenio. Estos dos datos íntimamente relacionados son claros indicadores de que el paro es un problema estructural de este municipio, las crisis económicas recurrentes que afectan a todos se agravan allí donde el tejido económico es más débil, allí donde la población tiene menos recursos y donde la inversión pública o privada se reduce. Saben que los Gobiernos municipales no tienen competencias directas en empleo, pero sí tienen competencias en ordenación del territorio, en licencia urbanística y de actividades, y en fiscalidad municipal, y en definitiva se trata de plantear estrategias para mejorar la vida de sus vecinos, y resolver los problemas que las competencias otorgadas por la ley a los Ayuntamientos, por todo ello desde Agrupación de Vecinos ruegan a los dirigentes y responsables públicos que actualmente les gobiernan, que acometan sin dilación un plan estratégico para el crecimiento y fortalecimiento del tejido económico del municipio, donde se planteen las líneas maestras para diversificación y la especificación de los sectores productivos que mejor puedan adaptarse a las características, con la creación de suelo específico para la implantación de esas empresas, la flexibilización fiscal y cualquier otro incentivo que atraiga la inversión y la riqueza al municipio. Creen que ésta es la mejor manera de reducir el paro, de crear un tejido económico fuerte que pueda resistir mejor las crisis recurrentes, y en definitiva ofrezcan un futuro mayor de oportunidad, bienestar, riqueza para los ciudadanos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana, D. Manuel Hernández Pérez. Comienza diciendo que por una cuestión de orden va a aclarar el incidente anterior. La petición de comparecencia de la Concejala inicialmente el 20 de abril se solicitó la de Doña Antonia Álvarez, y el día 21 de abril, al siguiente día, en el Ayuntamiento consta la petición de comparecencia de la Concejala Delegada que tuviera la representación de la Atención Integral a las Mujeres, menores víctimas de Violencia de Género, y se retiró el nombre de la concejala. Reitera que está desde el 21 de abril, al día siguiente, y le dice a la Presidencia que tiene la oportunidad también de recoger la primera comparecencia evidentemente era errónea, y la segunda es correcta, pero eso ya lo aclararán. Si quiere tener la oportunidad de volver y que comparezca la Concejala que está citada de manera debida el día 21 de abril.

La Presidencia indica que no le consta, pero que lo comprobarán, y si está citada, comparecerá, y que no se preocupe por eso.

D. Manuel Hernández Pérez anuncia que va a formular una pregunta, y su compañero, D. José Luis formulará un ruego.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	95/102



Manifiesta que el pueblo de Santa Lucía, donde se encuentran, ahora es un referente insular por su limpieza, la belleza de sus parques y jardines, su arquitectura tradicional, sus rincones con encanto, sus calles tranquilas, gente amable, y el esmero con que sus vecinos y gobernantes han ido restaurando todos y cada uno de los valores que tenía el núcleo de población más antiguo y que dá nombre al municipio. Éste sin duda es un pueblo para vivir, pero por muy hermosa que sea Santa Lucía, no pueden obviar que es un pueblo pequeño, donde reside poco más de un 1% de la población de todo este municipio, y el resto de la población se concentra en la costa, pueblos como Sardina del Sur, Casa Pastores, Pozo Izquierdo, Vecindario y etc, que han visto incrementada su población año tras año, y con el aumento de población también ha aumentado la suciedad de sus calles, los parques y jardines descuidados con vegetación escasa y mal cuidada, el desgaste del mobiliario urbano que no se repara ni sustituye, el negligente mantenimiento del alumbrado público, de calzadas, de aceras, de señales de tráfico, y si a ésto suman la inseguridad ciudadana por la escasez reconocida ya de efectivos policiales, los conflictos vecinales y la proliferación de infracciones urbanísticas, no es de extrañar que muchos de sus vecinos opinen cada vez con mayor convicción que ésta no es una ciudad para vivir. Quizás crean que todo ésto es simplemente una apreciación pesimista de quién les habla, pero lo cierto es que la realidad que percibe cada día cuando pasea por las calles de este municipio que le vio nacer y crecer es desoladora. Sinceramente desea una Santa Lucía para Sardina, una Santa Lucía para Doctoral, una Santa Lucía para Vecindario, desea que todo este municipio sea un referente a nivel insular por su limpieza, por la belleza de sus parques y jardines, por su arquitectura, por sus rincones con encanto, por sus calles tranquilas, por su gente amable y gobernantes que han sabido restaurar y mantener todo y cada uno de los valores que les hace pueblo, que les hace ciudad, que les hacen vecinos y vecinas felices y orgullosos de vivir en un municipio como Santa Lucía de Tirajana, y como los deseos deben construirse en cimientos de realidad, desde Agrupación de Vecinos Santa Lucía de Tirajana ruegan a los dirigentes responsables públicos que actualmente les gobiernan, que acometan sin dilación, un plan de mantenimiento y conservación estratégico e integral de todo el municipio, con especial hincapié en la restauración de bienes públicos de interés general y en el embellecimiento y la limpieza de todos y cada uno de sus núcleos de población.

A continuación toma la palabra D. José Luis Araña Rodríguez, dirigiendo la pregunta al responsable del área que a continuación va a especificar, ya que su Grupo ha tenido conocimiento de que se ha adquirido por parte del Ayuntamiento una aplicación informática, la cual es apta para los dispositivos móviles, tablet y demás, donde cualquier vecino en la calle si aprecia una rotura de mobiliario urbano, un peligro, cualquier cosa, con simplemente sacar una foto que se envíe por dicha aplicación, y a su vez ésta la deriva al Concejal o al responsable, y asimismo el vecino que denuncie tal anomalía puede hacer seguimiento desde su dispositivo. Este tipo de aplicaciones se están utilizando ya en otros municipios como en Las Palmas y dan un buen resultado, de ser así la pregunta es obvia:

- ¿por qué no se está aplicando este dispositivo en Santa Lucía?.

La Presidencia le pregunta si va a formular otra pregunta, respondiendo el Sr. Araña que sí. En relación con el baño público que está en la Plaza de San Rafael, les han hecho llegar la información que desde hace mucho tiempo dichos baños están cerrados, y las personas que todos saben que viven en la zona, hacen sus necesidades en las traseras de la iglesia y alrededores. La pregunta es que si los están reparando o si están obsoletos, o cualquier otra cosa:

- ¿ por qué no se instala un tipo de baño provisional como los de las ferias o eventos, para que se resuelva este problema?.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	96/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtr : 01350228

La Presidencia cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio Jesús Ojeda Medina. Indica que no suele más que manifestar su decepción por las formas, por lo que acaban de ver en este salón de plenos, podrían haber aprovechado y haber despejado las dudas para aquellas mujeres y menores que no están recibiendo atención psicológica, o están en lista de espera para recibir atención psicológica en el municipio de Santa Lucía, mujeres y menores víctimas de violencia de género. La verdad es que este asunto para su Grupo y para él personalmente es absolutamente serio, y cree que esas personas que hoy están en esa lista de espera no se merecía lo que han vivido hoy, esa "performance" que han hecho absolutamente ridícula, pero bueno en cualquier caso existe el turno de ruegos y preguntas, y espera que sirva para que la dignidad y el respeto se abran paso y reciban la respuesta que han solicitado anteriormente en la comparecencia. Ese es el ruego, es casi la súplica, que hacen desde el Grupo Municipal Socialista, para que estas mujeres reciban la respuesta hoy, no en el próximo Pleno, por dignidad y por respeto, ese es el ruego que no lo tenían previsto en el día de hoy, con el que cree que estas preguntas y este ruego, cree que se debe proceder a la respuesta por dignidad y respeto a las mujeres víctimas de violencia de género por parte de la Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Santa Lucía. Finaliza diciendo que pasa a dar la palabra al resto de sus compañeros, concretamente a D. José Miguel Vera Mayor.

La Presidencia se dirige a D. Julio que si no le importa, será él quién le dará la palabra a Don José Miguel Vera, lo dice para ver quién organiza y ordena el pleno.

D. José Miguel Vera da las gracias a D. Julio y al Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Vera que tiene buen sentido del humor, pero le sigue dando la palabra él.

Toma la palabra D. José Miguel Vera Mayor, para manifestar que igualmente agradece en el mismo orden. La pregunta que van a hacer desde el Grupo Socialista se la hacen los padres y madres que tienen a los niños en el colegio Las Tederas, las lagunarias patersonia, los árboles llamados "pica pica", que se cortaron de esa manera que no sabe cómo calificarlas, y que ya llevan casi más de un año de esa misma manera, están empezando a florecer con el problema que los niños y las niñas que acceden a ese colegio por las puertas, si antes era un problema porque caían sobre ellos ahora lo tienen a la altura de su mano, boca, ojos y demás. Pregunta:

- ¿qué tienen pensado hacer con esta arboleda que se ha talado de esa manera tan indiscriminada?.

La Presidencia cede la palabra a D^a Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández. Manifiesta que independientemente del acuerdo al que han llegado de hacer una incorporación en la moción con respecto al personal, el Grupo Socialista entiende que ahora que han aprobado esta moción, y que evidentemente es objeto de negociación de la Mesa General de Negociación, a su Grupo les ha llegado el malestar de algunas de las partes de la citada Mesa, de que hace dos meses que no se les convoca, cuando en el convenio además dice que serán convocados mínimo al menos una vez al mes. El ruego de este Grupo Municipal va en la línea de que esta moción, como antes también se apuntaba, no sea una declaración de intenciones, sino que se empiece a trabajar en ellos y que se

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	97/102



comprometan antes de que acabe este Pleno, a que se convocará la Mesa General de Negociación, y que se realizarán todas las acciones que se permitan legalmente para que esta moción cumpla su objetivo, de tal manera que en la siguiente Mesa se identifiquen todas las plazas que son susceptibles de estabilizar y de consolidar.

Por la Presidencia se cede la palabra a D^a Almudena Santana López, quien anuncia que va a formular dos preguntas. El 23 de septiembre del año 2019, los vecinos y vecinas del Parque de La Libertad recogían cerca de dos centenares de firmas denunciando el abandono y nulo mantenimiento de la cancha deportiva que se encuentra en dicho parque. La respuesta a esta recogida de firmas fue el silencio por parte de esta Administración, y meses después una vecina de la zona se reúne con el Presidente de este Pleno, llevándose excusas y ninguna solución de vuelta a casa. El mal estado de esta cancha es visualmente evidente, pero no sólo eso, sino un error en su ubicación y la falta de soluciones para este error hacen que los vecinos y vecinas que residen justo delante de esta cancha tengan que sufrir la entrada de balones fortuitos en sus terrazas, incluso generando desperfectos dentro de la vivienda. Esa cancha es para uso y disfrute de todos y todas las vecinas de la zona y del municipio, disfrute que no puede ser tal ante el abandono al que se encuentran sometidos por este Grupo de Gobierno. Pregunta:

- ¿piensan escuchar en algún momento las necesidades de estos ciudadanos y ciudadanas, y solucionarles esta situación asegurándoles el posterior mantenimiento de esta cancha y que no sea un mero parche para silenciarlo?

Respecto a la segunda pregunta, expone que Tirma, Bailey, Rufus, Tyler, son los nombres de algunos de los perros que estando bajo la tutela del C.E.T.A. de Santa Lucía, han fallecido. Durante meses en la página del “C.E.T.A. de Santa Lucía Voluntarios” han venido denunciando la falta de atención inicial a los perros cuando entran a las dependencias municipales. Un chequeo básico como es el test de filaria para perros, el test de sida o leucemia en gatos, una analítica o si presentan síntomas de estar enfermos, lo que requiere su estado, parece que no son chequeos básicos para el Centro de Estancia Temporal de Animales del municipio. El último de los perros en sufrirlo ha sido Nublo, que llegó el viernes al C.E.T.A. de Santa Lucía mostrando signos claros de deshidratación por diarrea severa, un presa canario que no tenía fuerzas ni para ponerse en pie. Las denuncias del voluntariado en redes sociales afirman que más de 24 horas fueron las que Nublo estuvo enfermo y sólo en una jaula sin atención veterinaria, y el lunes conocían la triste noticia de que Nublo había fallecido. Pregunta:

- ¿podrían aclararles cuál fue el procedimiento llevado a cabo con Nublo y el motivo de su muerte?.

La Presidencia indica que van a proceder a responder a todas aquellas preguntas que se han formulado en el día de hoy y que se puedan responder porque tengan la información, y también a las que quedaron pendientes del pleno anterior, con lo cual pide a los miembros del Grupo de Gobierno que vayan pidiendo la palabra para poder dársela e ir respondiendo a cada una de ellas.

Cede la palabra al Sr. Concejál, D. Juan Francisco Guedes González. Explica que efectivamente el perro presa canario por el que se le hace la pregunta, entró en el C.E.T.A. el viernes al mediodía, el perro concretamente fue abandonado por su dueño en la Clínica Benartemi, con la cual tienen convenio. La clínica intentó ponerse en contacto con el dueño varias veces y no fue posible, y al no lograrlo lo mandaron a la instalación del C.E.T.A.

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	98/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Manifiesta que se le va a hacer un requerimiento al dueño del perro porque en todo caso es él el responsable de abandonarlo, y lo abandonó porque estaba enfermo, aquí tiene el informe, indicando que entró con fecha 25, como dijo, en el Hospital Veterinario Benartemi y es llevado a las instalaciones del Ayuntamiento en C.E.T.A.. Dicho animal es llevado a las instalaciones de Arpiplan el sábado 22 y tras una llamada de los voluntarios y voluntarias al Concejal que les habla, él se puso en contacto con la gente de Arpiplan, que es la empresa concesionaria, y se lo llevan a sus instalaciones y le hacen una serie de analíticas y de pruebas que ahora va a detallar, pero el caso es que el animal no responde al tratamiento que se le dá y el domingo los veterinarios de la empresa deciden eutanasiarlo, se dio un día, que parece ser que siempre se da un día de plazo desde que se tomó la decisión y el lunes se eutanasia. Tiene las analíticas en este momento, si quieren lo detalla todo o se lo entregan, como prefiera la Sra. Concejal Socialista, aunque explica que el animal tenía un fallo renal que fue el que le hizo que no respondiera al tratamiento y se decidiera eutanasiar. Manifiesta que en todo lo demás que ha dicho la Concejal no está de acuerdo porque cree que la empresa concesionaria en este caso Arpiplan cumple con todos los protocolos veterinarios en este caso, como ya le ha dicho, le hará llegar el informe tanto a D^a Almudena como a todos los Concejales y Concejales que aquí están presentes, y a los voluntarios y voluntarias.

La Presidencia cede la palabra a D^a Minerva Pérez Rodríguez. Manifiesta coincidir con el ruego que ha realizado D. Julio Ojeda, tanto con el ruego como con el respeto que él tiene a nivel personal sobre los temas de violencia de género en este municipio, y entiende que en Canarias y en esta sociedad, afirmando que es la misma preocupación de la cual se está ocupando desde hace un año. También entiende que tienen una falta de información al respecto que va a intentar aclararlas todas las que aquí se han expuesto.

El Centro para la Igualdad se compone en su plantilla actualmente desde hace muchísimo tiempo, con dos Técnicos de Prevención en Igualdad en los Centros de Secundaria y en los de Primaria del municipio, contando también con una fijeza dentro de la plantilla ambas Técnicos, además cuenta con una abogada que hasta el mes de junio su contrato era de media jornada y en el mes de junio-julio se amplió a jornada completa, entendiéndose que se tenía que dar una respuesta en el menor tiempo posible, cosa que se vino a hacer como reitera a los cuatro meses de la incorporación de quién les habla a este Gobierno, y también cuenta con un puesto de fijeza. La plantilla la termina con dos psicólogas que también están fijadas en la misma y que son especializadas en la materia víctima de violencia de género. Hay un caso concreto que se produce en el mandato pasado, como es el que una de las psicólogas pide una excedencia, derecho que tiene para hacerlo y desde entonces se ha ido sustituyendo su puesto con otra psicóloga especializada en la materia, siendo su contrato por obras y servicios, en el que hay también una fecha de finalización de su contrato firmado, y eso se produce en el mes de diciembre del año pasado, que no es lo mismo que un despido.

Desde su área se han hecho todas las gestiones necesarias administrativamente para que se sustituyera esa vacante, y el día 8 de abril se incorpora una nueva psicóloga al servicio, que tiene fijeza dentro de la plantilla del Ayuntamiento,

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	99/102



Por otro lado, respecto a la pregunta del tiempo de espera de una usuaria que viene al Centro, manifiesta que el Centro hace una primera atención cada vez que una usuaria lo necesita, y se ejecuta una valoración de sus necesidades, y en función de esa necesidad es atendida de manera urgente o se le emplaza, siendo que la espera está establecida entre mes, y mes y medio a día de hoy.

También quiere recordar que hubo episodios en el anterior mandato, como es que esa lista de espera se iba a seis meses, expuesto además por las propias trabajadoras con las que hoy en día cuenta el servicio.

Decirles también que no sólo se activa el procedimiento de contratación sino que en el mes de enero y en el mes de febrero se puso en marcha un programa con dos psicólogos especializados para realizar talleres grupales a todas estas mujeres, pero es más, además en el mes de marzo cuentan con una subvención que es concedida a una ONG, lo comenta porque están haciendo un trabajo exquisito en este ámbito, "Te Acompañamos", donde comienzan en atenciones individualizadas y estarán hasta el mes de octubre de este año, esperando poder seguir contando con ella. Indica que le parece que no es ser respetuoso con esta materia tan sensible que le preocupa a D. Julio, que le preocupa a ella, y que cree que debe preocupar a toda la sociedad, ya que no se puede dar el discurso sin tener la información, ha expresado en esta sala de Pleno que está abierta no sólo a alternativas, a acciones que quieren que se pongan en marcha, y a día de hoy no ha recibido ninguna por parte del Sr. Ojeda, que estaría muy bien, y que ella se presta a ello, y cuando no se dice la verdad lo que se ocasiona en estas condiciones es un daño muy grande a esa mujer, además son perfiles que están inseguras, que son vulnerables como para ellos o ellas seguir creando esa duda y esa incertidumbre.

Le gustaría terminar alabando la profesionalidad de las trabajadoras que realizan un gran trabajo en esta materia, con unos datos en concreto, indicando que a lo largo de estos dos años y cuatro meses han sido atendidas 600 mujeres nuevas que han acudido al recurso por primera vez, de las cuales 200 han sido por problemas de violencia de género, por lo tanto no cree que de estos datos se desprenda una precariedad a la atención a las víctimas de violencia de género, sino todo lo contrario, intentan que se agilice esa atención y también gestionan derivaciones a todos los servicios que la red de igualdad del Cabildo de Gran Canaria les pone a disposición como pueden ser Cruz Roja, "Te Acompañamos" y muchísimas más.

Decir que van a seguir trabajando en que esta línea se pueda seguir llevando o incluso mejorarla, e informarles también que tras estos meses han estado trabajando en la figura de una Trabajadora Social que se une a la plantilla, figura que hasta el momento siendo tan necesaria para poder gestionar las ayudas de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género, contaban con personal de convenio, reiterando que van a tener esa categoría dentro del equipo y esperan que en breve se pueda realizar su incorporación.

Toma la palabra la Presidencia, quien indica que dado que el tema era excesivamente sensible cree que sí requería que se dedicara algún tiempo a la exposición y a la explicación, pero ruega que sean un poquito más breves en la respuesta, pero cree que sí, que efectivamente el tema lo requería.

Pregunta si algún Concejal va a responder a alguna pregunta de las formuladas hoy o en el mes pasado, sin que ninguno tome la palabra.

La Presidencia manifiesta que para finalizar quería hacer dos puntualizaciones, una es respecto al planteamiento hecho por Don Manuel en relación a la comparecencia de Doña

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	100/102





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Antonia María Álvarez Omar, indicando que se hizo con la documentación que tenían. D. Manuel ha afirmado que corrigieron y entregaron otro documento, pero en el momento de redactar el orden del día se hizo con los documentos que tenían, no va a haber ningún problema en volver a formular la comparecencia ahora con la persona que corresponde que sería Doña Minerva en relación al asunto planteado. Debe aclarar de todas formas que en el ordinal del orden del día de hoy que se entregó a todos los Concejales, ya figuraba la comparecencia de estas dos personas, y si se advirtió el error también se les tuvo que haber comunicado y no había ningún problema en haberlo corregido cuando se detectó el error o, insiste que tampoco va a haber ningún problema en la comparecencia en el próximo mes.

Respecto al pleno del mes pasado quiere responder a muchas preguntas que se le formularon a él por distintas personas, y para ser muy preciso y concreto prefiere leerla. En el último pleno celebrado el pasado mes de abril tanto Doña Beatriz como Don Manuel, Don Jacinto y Doña Lucía insistieron en una misma idea, les va a responder a todos de una sola vez, y fue obvio que la traían consensuada, reiteraron el mismo planteamiento y uniendo tantas voces cree la Presidencia que fue por lo que se vinieron arriba e interpretando de forma más que torticera la sentencia respecto a la bolsa de empleo, solicitaron disculpas agarrándose como un clavo ardiendo a un aspecto de la sentencia, cuando en realidad, han recibido un varapalo en toda regla respecto al diseño de bolsa de empleo ideada por el Grupo de AV-SLT, la cual rechazan además de sindicatos, colegios profesionales, personas interesadas, incluso la propia Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia del Gobierno de Canarias, en escrito remitido al Alcalde y que inicialmente ocultaron, en el que hace un repaso de las carencias, contradicciones y problemas que generaría dichas bases.

El Sr. Presidente se dirige a los miembros del Grupo AV-SLT para indicarles que en los próximos meses podrán comprobar junto con toda la ciudadanía de Santa Lucía cómo elaboran bolsas de empleo o listas de reserva, y dice bien, las bolsas, no una para 49 categorías, sino tantas como categorías hayan, serán públicas a través de una plataforma diseñada expresamente para ello, de forma que prime la objetividad y la transparencia, que cada persona adscrita a las distintas bolsas pueda manejar su información y conocer en cada momento en qué lugar de la misma se encuentran, y además a través de los distintos convenios que firmen, y que ya están firmando, estarán abiertas a otras instituciones, y si fuera posible, como también se aclaró en el pleno pasado, a los otros 87 Ayuntamientos de Canarias, de tal forma que las personas de las listas de este Ayuntamiento tengan la oportunidad de ser llamadas por otras instituciones, por lo que tendrán más oportunidades de empleo como ya está sucediendo, porque en estos momentos están acudiendo otras instituciones a las listas de empleo de aquí para solicitar trabajadores. Insiste en que las oportunidades de empleo se incrementarán, en definitiva se multiplicarán si es posible, porque se firmarán convenios con los 87, multiplicándose por 87, como ya han empezado a realizar. La Presidencia espera que pronto toda esta situación ya por fin quede atrás, refiriéndose a la situación de seguir hablando de las bolsas de empleo mes tras mes, y espera que efectivamente quede atrás como un mal sueño, pero que quede claro que ese trabajo que hizo AV-SLT lo hicieron mal y sin esmero simplemente, y lo que van a hacer a partir de este momento es hacer un trabajo que efectivamente responda a criterios de

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	101/102



objetividad, pluralidad, igualdad de oportunidades, y crear el mayor número de oportunidades de trabajo para los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202105270942290000_FH.mp4&topic=9

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 6 minutos, de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General que, con las formalidades preceptivas, firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario General DOY FE.

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica.

V.B.
El Alcalde

El Secretario General

Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

DILIGENCIA.- De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

V.B.
El Alcalde

El Secretario General

Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro de Verificación	IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Fecha	15/06/2021 14:50:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ESPKNB5MKYS45SX6HN4C6KU	Página	102/102

